



Diagnóstico

**S267 Programa de Fortalecimiento
de la Calidad Educativa**

Diciembre 2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. ANTECEDENTES	5
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	16
2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	18
2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	25
2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS	32
3. OBJETIVOS	33
3.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	33
3.2. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	34
4. COBERTURA	35
4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	36
4.2. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	38
4.3. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	39
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	39
5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN	40
5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.....	43
5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....	48
5.4. MATRIZ DE INDICADORES	50
5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA	59
6. PRESUPUESTO	59
6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	59
6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO	59
7. FUENTES DE INFORMACIÓN	60
7.1. MESOGRAFÍA	61
8. GLOSARIO	62
9. ANEXO	69
9.1. ANEXO 1A.....	69

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 24 del Programa Anual de Evaluación 2015. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S267 Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública. La integración del presente Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación de Políticas, con la valiosa información y colaboración de las diferentes Unidades Administrativas que operan el programa en comento.

Dicho esfuerzo constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo para crear condiciones que permitan mejorar la Calidad de la Educación a nivel de Educación Básica y Superior, a través de apoyos financieros otorgados a escuelas de educación básica e Instituciones de Educación Superior.

Así mismo se debe considerar que el S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa nace a partir de la fusión de 3 programas operados por 4 URs diferentes:

Unidad Responsable	Programa que se fusiona
312 Dirección General de Desarrollo Curricular	S246 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas
515 Dirección General de Educación Superior para profesionales de la Educación	S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas

TABLA 1 FUSIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En este sentido, es importante reconocer que se trata de un primer acercamiento a la definición de la problemática específica, lo cual plantea la necesidad de actualizar y mejorar posteriormente el presente Diagnóstico, actualizando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud

del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar un elemento prioritario en el diseño del Programa, la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo, es posible tener una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para mejorar el logro educativo e incrementar y fortalecer la calidad de las escuelas de Educación Básica y de las instituciones de Educación Superior (IES).

1. ANTECEDENTES

Tipo Básico

En el ámbito de la Educación Básica, el Programa S267 surge como una iniciativa orientada al Fortalecimiento de la Calidad y es de destacar la relevancia que el Programa Sectorial plantea como su primera estrategia para asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, “crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad en el aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el sistema educativo, el desarrollo profesional docente y el fortalecimiento de las escuelas; todo ello en un contexto de equidad que contribuya a reducir la brecha de desigualdad que actualmente prevalece. Para lograr estos objetivos, la SEB ha diseñado un Sistema Básico de Mejora Educativa integrado por tres prioridades generales: a) impulsar la normalidad mínima; b) mejorar el aprendizaje y c) abatir el rezago educativo. Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular de dicho tipo educativo. Esto es, reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir su fin social: que las niñas y niños aprendan a aprender y aprendan a convivir.

El programa integra componentes que tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas, escuelas y personal docente en la construcción de condiciones que permitan mejorar el logro educativo del alumnado de educación básica, con énfasis en la lectura, la escritura y las matemáticas.

Los componentes se traducen en tres tipos de apoyo:

1. Materiales educativos complementarios, recursos y estrategias,
2. Apoyo para el desarrollo curricular, y
3. La puesta en marcha de un esquema de financiamiento de proyectos locales.

Con lo anterior se busca proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de la población que cursa la educación básica, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

Tipo Superior

En 1990 el Gobierno Federal creó el programa presupuestario S030 *Fondo de Modernización para la Educación Superior* (FOMES), el cual era un programa estratégico para otorgar recursos extraordinarios no regularizables a las Universidades Públicas, con el propósito de mejorar la calidad de los programas

educativos, los servicios que ofrecían, así como ampliar y modernizar la infraestructura de apoyo para el trabajo de los cuerpos académicos y sus alumnos. La operación de este fondo estuvo a cargo de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Su creación se vinculó con los resultados de la planeación y evaluación del subsistema de educación superior y con la propuesta para que las Instituciones de Educación Superior (IES) logaran niveles óptimos de desarrollo y de consolidación. Con este propósito se acordó que el FOMES proporcionara los recursos académicos y financieros para instrumentar acciones de acuerdo a las necesidades detectadas como prioritarias por las propias IES.

Estos apoyos se ofrecieron a las IES de manera ininterrumpida y anual desde 1990 hasta el 2000. Durante el primer lustro de esta década los recursos del gobierno se destinaron a apoyar las líneas prioritarias de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), orientadas básicamente a promover programas de formación docente y de investigadores, tareas asumidas posteriormente por el programa SUPERA y el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); a estimular la oferta educativa, la investigación, la infraestructura, mediante el FOMES; a apoyar a los programas de cooperación entre instituciones mediante el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU) y a la construcción y equipamiento de espacios físicos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Durante el segundo lustro de esta década, los recursos del FOMES¹ se canalizaron principalmente para promover proyectos de inversión en infraestructura, así como apoyo para los Cuerpos Académicos (CA) de las Dependencias de Educación Superior (DES), creadas en el marco del PROMEP; además, al equipamiento y automatización de las áreas administrativas y financieras de las IES, mediante el Programa de Normalización de la Administración (PRONAD).

Por otra parte, la situación académica y organizativa que presentaban las Escuelas Normales, estaba asociada a seis momentos históricos clave de la política educativa del sector: la expansión acelerada de la educación básica en las décadas de los 60 y 70, condujo a la ampliación y diversificación de los servicios de educación normal, incorporando personal docente sin el rigor académico que se requería, la homologación salarial de la planta docente al esquema de estudios superiores (1982) sin que mediara un estudio sobre perfiles requeridos, el establecimiento del nivel de licenciatura para los estudios de educación normal (1984) y la puesta en marcha de nuevos planes de estudio, la extrapolación en las escuelas normales del esquema de organización y funcionamiento universitario (docencia, investigación y difusión), la descentralización de los servicios para la formación de maestros (1992) y la Ley General de Educación

¹ <http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf> Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. S030 Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior

(1993), que redefinen las atribuciones de los Estados y de la federación en materia de formación docente. Todos estos antecedentes, dan la pauta para que en el año 1996, se implementara el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales (PTFAEN), cuya finalidad fue mejorar la calidad de la formación inicial de los maestros de educación básica. Las líneas de acción de este programa se articularon en seis líneas de trabajo: transformación curricular, formación y actualización profesional del personal docente y directivo, mejoramiento de la gestión institucional, regulación del trabajo académico, evaluación interna y externa, y regulación de los servicios de educación normal.

A finales del año 2000, se observó que las Instituciones de Educación Superior no atendían sus funciones con los niveles de calidad que demandaba el país, presentando serios rezagos entre los que destacan: rigidez de la mayor parte de los programas educativos que se ofertaban; escasos programas de tutoría individual o en grupo para apoyar el aprendizaje del alumnado; solo el 50% del alumnado de licenciatura y alrededor del 40% de los que cursaban posgrados lograban concluir sus estudios y titularse o alcanzar el grado académico correspondiente; existía poca pertinencia de los planes y programas de estudios para satisfacer los requerimientos del empleo y desarrollo integral de los estudiantes; habían claras deficiencias en la formación integral de los estudiantes, en cuanto a conocimientos, aptitudes, actitudes, valores, actividades culturales y deportivas; era palpable la baja calidad del posgrado y un desarrollo desigual de los programas en la atención de las distintas áreas del conocimiento; la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores era escasa; los procesos de planeación y evaluación eran incipientes y poco participativos; había un bajo número de programas educativos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que lograban su calidad. Esta problemática se acrecentó debido a que, hasta ese momento, los fondos extraordinarios que operaban se enfocaron principalmente a mejorar la infraestructura de apoyo a la impartición de los programas educativos y a la realización de las actividades de investigación, atendiendo de manera secundaria la mejora de los procesos y resultados educativos.

Esta problemática dio pie para que se diseñara un modelo de planeación, el cual emergió de la idea de que la impartición de la educación de buena calidad exigía armonizar el funcionamiento de una serie de elementos institucionales para que el trabajo académico alcanzara resultados socialmente significativos.

Con el fin de que las IES contribuyeran efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resultó necesario que éstas contaran con niveles apreciables de capacidad y competitividad académica, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas a la sociedad. Debiendo caracterizarse por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal,

regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje.

Para lograr estos propósitos fue indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación: los funcionarios, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados. Por ello este esquema retomó los fundamentos metodológicos de la planeación estratégica, adaptándolos a la cultura organizacional de las IES, para crear un enfoque útil que buscara establecer en cada institución las condiciones propicias para impulsar políticas, objetivos y estrategias dirigidas a apoyar la consolidación institucional.

En este contexto el 16 de marzo de 2001 se publicaron las primeras Reglas de Operación del FOMES con el propósito por parte del Gobierno Federal de impulsar en las universidades públicas la formulación de un Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), que tuviera como objetivos la mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen las instituciones, así como el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que hubiesen sido acreditados por organismos especializados o agrupados en el nivel 1 por los CIEES y que los procesos de gestión hubiesen sido certificados por Normas ISO-9000.

En el periodo de 2001 a 2006, el Programa Nacional de Educación (PNE) estableció como uno de los tres objetivos estratégicos: “La educación superior de buena calidad” y como objetivo particular: “Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional”. Para lograr cumplir dichos objetivos se estipuló en aquel entonces que todo PIFI, generado por las IES, debería de ser el resultado de un proceso de planeación estratégica y participativa que partiera del reconocimiento del estado que guardaba el funcionamiento y desarrollo de la universidad en tres niveles: el institucional, el de sus DES y el correspondiente a cada uno de los PE que se ofrecía en las DES. El PIFI 1.0 se convirtió entonces en una fase de transición para que las IES se plantearán mecanismos para alcanzar objetivos claros en la calidad e innovación, aumento de infraestructura académica y creación de sistemas de información institucional. En el año 2002, con el PIFI 2.0, empezó a participar el Subsistema de Universidades Tecnológicas, donde fueron apoyadas 14 Universidades Tecnológicas. Cabe señalar que en aquel momento el recurso del Programa estaba asignado en una sola bolsa a cargo de la DGEU, sin embargo la operación del programa se llevaba a cabo por parte de ambas UR's: 511 y 514.

Desde esta perspectiva, y en congruencia con los objetivos prioritarios del PNE, en el año 2002 inició el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas PROMIN cuyo objetivo general era contribuir a elevar la calidad de la formación inicial de los futuros docentes de educación básica,

mediante acciones que favorezcan la renovación de la gestión institucional de las escuelas normales públicas, de modo que se constituyan en comunidades profesionales de aprendizaje donde la escuela, como unidad básica de formación, asuma un compromiso compartido dirigiendo sus esfuerzos al aprendizaje individual y colectivo de todos los que la integran, primordialmente, de los estudiantes y profesores.²

Por otra parte, en el año 2005 se llevó a cabo una reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, en la cual se transfirieron a la Subsecretaría de Educación Superior, las atribuciones en materia de educación normal, creándose la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), con el propósito, entre otros, de contribuir al mejoramiento institucional de las Escuelas Normales Públicas. De esta manera, los programas y políticas referidas a la formación de maestros y maestras estarían articulados con los establecidos para el sistema de educación superior, lo que coadyuvaría a seguir avanzando en la transformación de las Escuelas Normales Públicas como instituciones de excelencia académica.

Para ello se realizó la implementación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN), el cual fue una estrategia para favorecer la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de calidad en cada Estado de la República y en el Distrito Federal, y ayudó a coadyuvar el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros y maestras. Con este plan se buscaba apoyar la transformación de las Escuelas Normales, lograr su consolidación y facilitar su integración al Sistema de Educación Superior.

En el periodo de 2007 a 2012, el Gobierno Federal siguió apoyando con recursos financieros, en el marco del FOMES, los esfuerzos que realizaban las IES orientados a cumplir metas compromiso establecidas para el periodo 2007-2012, las cuales estaban enfocadas en planificar el crecimiento de la oferta educativa de nivel superior en el país, atender los requerimientos profesionales de las regiones y concebir a la educación superior en un entorno global. En el 2007 se incluyó por primera vez una etapa de “réplica” respecto a las evaluaciones obtenidas por cada IES.

Conjuntamente se favorecían estas acciones mediante apoyos otorgados a través del programa presupuestario S031 Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)³, contribuyendo así al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Educación 2007- 2012.

² Diagnóstico Institucional en las Escuelas Normales. Orientaciones para su elaboración. Cuaderno de trabajo. Serie: gestión Institucional 3, Secretaria de Educación Pública, México, D.F. 2003.

³ http://pifi.sep.gob.mx/fiupea/evaluaciones/ejecutivo_2009.pdf Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010. S031 Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES

Así mismo, con el propósito de medir el impacto de este fondo extraordinario, en el año 2007 se elaboró por primera vez su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en apego a la metodología del marco lógico; la cual fue modificada y actualizada hasta el año 2010 de acuerdo con las evaluaciones internas y externas practicadas al programa, al aprendizaje de la metodología y al propio desarrollo del mismo. Estas prácticas estuvieron enmarcadas en el contexto de la implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Posteriormente en el año 2011⁴ nace el programa presupuestario S035 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), como una fusión de los programas FOMES y FIUPEA. La operación del programa quedó a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y en este mismo año se incorpora la participación de las universidades politécnicas en la bolsa de la CGUTyP. El objetivo del PIFI se formalizó y se orientó principalmente en mejorar y fortalecer la calidad de los programas educativos, del profesorado y de los procesos de gestión que ofrecían las Instituciones de Educación Superior (IES), se atacaron problemáticas más específicas como la profundización de la cultura medio-ambiental, atención a los problemas relacionados con las diferencias de género, planeación de los resultados del EGEL y adecuación, remodelación y equipamiento de Estancias infantiles o Guarderías.

Consecutivamente en el año 2014 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decide realizar otra reestructuración en la cual resuelve fusionar 5 programas presupuestarios⁵: U030 Fortalecimiento de la Calidad en Escuelas Normales (PFCEN), U045 Fondo de apoyo a la calidad de las Universidades Tecnológicas, U051 Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales, S035 Programa de mejoramiento institucional de las Escuelas Normales Públicas y S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional; y así crear el S245 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)⁶. Este programa le dio continuidad al eje rector de promover que las IES realicen ejercicios de planeación estratégica participativa en el que se involucre a los principales actores de la vida académica universitaria para que formulen un PIFI, con el propósito de mejorar y asegurar la calidad de sus Programas Educativos de PA, TSU y Licenciatura, evolucionando hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES); fomentar la mejora continua de los PE de posgrado

⁴ http://pifi.sep.gob.mx/pifi/Descargas/S235_vfff.pdf Evaluación en Materia de Diseño 2011. S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

⁵ Oficio DGPYRF-6061 y DGPYEE-180-2013, enviado el 16 de julio de 2013.

⁶ Diagnóstico Agosto 2014, S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas

registrados en el PNPC; contribuir a incrementar el número de PTC con perfil deseable y miembros del SNI, el desarrollo de los CAC y en CAEC; el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000:2008 y los objetivos particulares que ya se traían en años anteriores: profundización de la cultura medio-ambiental, atención a los problemas relacionados con las diferencias de género, planeación de los resultados del EGEL y adecuación, remodelación y equipamiento de Estancias infantiles o Guarderías.

Este proceso de planeación, que tiene como propósito el fortalecimiento académico institucional, ha fomentado que las comunidades de las IES constituyan el principal actor del proceso y por lo tanto que éstas se consideren un componente esencial que implica una nueva manera de concebir el desarrollo de las IES.

Al integrar las capacidades individuales en torno a los objetivos estratégicos de la institución se busca que las IES superen inercias y mejoren su capacidad de gestión. La participación de los distintos actores institucionales aumenta la probabilidad de alcanzar resultados colectivamente deseados. Para lograr avances significativos, las autoridades institucionales requieren del respaldo de la comunidad, del consenso acerca de las principales fortalezas y problemas de la institución y sobre las características de las respuestas institucionales.

Finalmente dando continuación a lo que fue el S245 PROFOCIE, en el 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del documento “Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, con el fin de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y para dar cumplimiento de la meta nacional de lograr un “México con Educación de Calidad”, estableció que deberían de integrarse, para los Tipos Educativos Básico y Superior, los programas presupuestarios que se enfocaban en el fortalecimiento de la calidad educativa, fusionando así 3 programas presupuestarios: U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior, S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas y S246 Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica; dando lugar al nuevo programa denominado: S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

Este último programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 28, 29, 30, 39, 40, 42 y anexos 10, 13, 17, 25, 29.2 y 39 del PEF 2015.

Bajo el contexto anterior, el Programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad

de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico y los que ofrecen las IES; así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En tal sentido, el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta 3 *“México con Educación de Calidad”*, Objetivo 3.1 *“Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”*, estrategia 3.1.3 establece la necesidad de *“Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”*.

A su vez, se contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del PSE 2013-2018:

- Objetivo 1: *“Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”*, y
- Objetivo 2: *“Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”*; estrategias 2.3 y 2.5 *“Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior”* y *“Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país”*.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Posterior a un análisis de la situación actual que presenta la población objetivo que atiende cada UR responsable del programa, se identificó que el problema general, al cual le hace frente el Pp S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, y que es posible resolver de manera conjunta con los diversos actores involucrados es:

Las Instituciones educativas no cuentan con los medios suficientes para fortalecer e instrumentar los Planes y Programas de Estudio que contribuyan a lograr la calidad de la educación.

En este sentido, la experiencia de reformas en México y en otros países demuestra que, para que las reformas educativas sean eficaces, es necesario que se acompañen de transformaciones en el funcionamiento cotidiano de las escuelas, ya que la calidad y la eficiencia depende, además de los insumos básicos como planes y programas, materiales y recursos educativos, cursos y talleres de actualización; también de cuestiones propias de la organización de las escuelas, la capacidad de los directivos para conducir a las escuelas hacia el logro de las metas educativas y la prioridad que se le otorga a las actividades de enseñanza y al trabajo frente a grupo; asimismo, la educación superior requiere continuar con los

esfuerzos del gobierno federal por dotar de recursos extraordinarios que permitan atender rezagos históricos para fortalecer la capacidad y competitividad académicas y cerrar la brecha entre los diferentes subsistemas, con la finalidad de homologarse con los estándares internacionales.

En el caso de la **Educación Básica** el estado mexicano ha logrado avances significativos en la atención de los compromisos que le asigna el Artículo 3° Constitucional. Con ello, se busca que la educación que el Estado brinda esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Es evidente que existen avances, pues la cobertura se ha incrementado, al igual que el promedio de escolaridad de la población, incluso el gasto canalizado en la materia ha aumentado de manera importante. Sin embargo, esto no significa que la calidad del sistema educativo mexicano haya mejorado. De hecho, los indicadores internacionales reportan lo contrario, la Prueba PISA 2012 indica que los conocimientos y habilidades de los estudiantes mexicanos en temas como lectura y matemáticas se mostraron por debajo del nivel de competencia básico. Incluso refiere, las calificaciones de las asignaturas evaluadas muestran un deterioro, ya que México descendió cinco lugares en el ranking mundial, respecto de la evaluación previa (2009), para colocarse en la posición 53, de un universo de 65 países.

Las diferentes mediciones del logro educativo, nacionales, e internacionales, sugieren que en la educación básica, niños y jóvenes no han logrado desarrollar ampliamente sus capacidades para constituirse como lectores y escritores en sentido amplio, pero tampoco en lo que se refiere al pensamiento lógico matemático que les permita resolver problemas de la vida cotidiana, fortalecer su calidad educativa y darle continuidad a su función académica. Es decir, los problemas de calidad se manifiestan, fundamentalmente, en:

- Bajos resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos de educación básica en los ejercicios nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes.
- 55% de los alumnos mexicanos no alcanzan el nivel de competencias básico (nivel 2) en matemáticas (promedio OCDE: 23%).
- Menos del 1% de los alumnos mexicanos de 15 años logra alcanzar los niveles de competencia más altos (niveles 5 y 6) en matemáticas (promedio OCDE: 13%).
- El alumno promedio en México obtiene 413 puntos en matemáticas. El puntaje promedio en la OCDE es de 494, una diferencia con México que equivale a casi dos años de escolaridad.

- Este puntaje promedio sitúa a México por debajo del desempeño promedio de Portugal (487 puntos), España (423); a un nivel similar al de Uruguay y Costa Rica y por encima del rendimiento de Brasil (391), Argentina (388), Colombia (376) y Perú (368).
- Los alumnos mexicanos de más alto rendimiento obtienen el mismo puntaje que un alumno promedio en Japón (539 puntos).
- 41% de los alumnos mexicanos no alcanzan el nivel de competencias básico (nivel 2) (promedio OCDE: 18%).
- Menos del 0.5% de los alumnos mexicanos de 15 años lograron alcanzar los niveles de competencia más altos (niveles 5 y 6) (promedio OCDE: 8%).
- El alumno promedio en México obtiene 424 puntos. El puntaje promedio en la OCDE es de 496, una diferencia con México que equivale a poco menos de dos años de escolaridad.

En lo que se refiere a la **Educación Superior**, la expansión acelerada de la matrícula de las instituciones públicas, principalmente durante la década de los 70's y 80's, no pudo acompañarse de los esquemas y medios necesarios para el aseguramiento de la calidad en sus programas educativos y funciones, y como consecuencia de ello, se generaron rezagos considerables en las mismas; estándares de profesorado inferiores, a los que son tradición universal; equipamiento académico insuficientes y baja eficiencia terminal y consecuentemente altos costos por graduado^{7,8}.

La demanda educativa creció más rápido que la capacidad del gobierno para sostenerla, por lo que se buscaron formas innovadoras de solucionar el problema:

- Fórmulas de financiamiento que impulsan comportamientos institucionales deseados.
- Fondos competitivos para financiar la innovación, la mejora de la calidad académica y el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional.
- Mecanismos de financiamiento basados en el desempeño (recursos extraordinarios).

En América Latina se optó principalmente por que las IES recibieran asignaciones de recursos, por parte del Estado, principalmente por la vía del modelo "histórico-negociado" y a su vez se generaron otras formas denominadas "mecanismos suplementarios"⁹:

⁷ Quehacer educativo, SEP, 2000

⁸ La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance. FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador.2006

⁹ Carmen García Guadilla, La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la primera Conferencia Mundial. UNESCO/IESALC, 2008

Hasta 1976, esta asignación estaba basada en la matrícula total de las IES¹⁰. En el periodo de 1977 a 1982 se basó en el número de plazas académicas. Posteriormente entre 1982 y 1988 se etiquetaban recursos conforme a proyectos que mejoraran la calidad y la equidad en las IES públicas. Ya en 1990 las IES públicas presentaban sus primeros reportes de autoevaluación ante la SEP, con miras a tomarse en cuenta para la asignación del subsidio federal¹¹.

En la primera década del siglo XXI, la estrategia de asignación en México de recursos a las IES estuvo basada en:

- El presupuesto ordinario del año anterior, más el incremento inflacionario.
- La puesta a concurso de recursos extraordinarios, basado en metas de indicadores (especialmente de insumos) comprometidas por las IES.

Esto propició que en el año 2000 el Gobierno procurara compaginar los distintos instrumentos de política pública para solventar las problemáticas más visibles y preocupantes del momento:

- Aumento improvisado de la planta académica.
- Impulsar la habilitación de los profesores y el trabajo de investigación conjunto.
- Reconocer las pobres condiciones de equipamiento.
- Impulsar la ampliación y la modernización de la infraestructura académica.
- Flexibilización y actualización de los planes de estudio con un enfoque en el aprendizaje y la incorporación de las TIC.
- Adecuación de la estructura orgánica y normativa de las universidades, desarrollo de sistemas automatizados de información y certificación de los procesos estratégicos con base en las normas ISO.
- Mejorar la vinculación. El servicio social y la aplicación del conocimiento.
- Para evidenciar la calidad. Ponderar los resultados de la evaluación y de la acreditación de PE y el EGEL.
- Fortalecer la planeación estratégica y fomentar la cultura de rendición de cuentas.

Buscando llegar a estos puntos de crecimiento, el Gobierno impulsó nuevas estrategias a través del Programa Nacional de Educación 2001-2006. De esta forma en los subsecuentes Programas Sectoriales de Educación, las metas nacionales han propuesto garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y

¹⁰ Ma. del Refugio Castillo Montserrat Fernández, UAEM. Sucesivas Aproximaciones de Nuestra Historia. Crónicas de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomo III. Toluca, México, 2002, pág. 61-73

¹¹ Romualdo López Zarate, El financiamiento a la educación superior, 1982-1994

contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Se busca, sobre todo, incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Por ello cuando se creó el PIFI y el PEFEN, éstos se constituyeron como un esquema de financiamiento extraordinario basado en los resultados de las evaluaciones. Su evolución llevó a la creación del PROFOCIE y el impacto positivo que, a lo largo del tiempo, ha podido ser tangible en las IES beneficiarias es:

- Institucionalizar la planeación estratégica.
- La mejora en la infraestructura académica
- Aumento de la matrícula y ampliación de la oferta
- Innovaciones en reformas académicas y organizacionales
- Calidad en los PE de licenciatura y posgrado
- Productividad académica
- Aumento en la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y profesores.
- Cambiar la imagen pública del sistema educativo de nivel superior.
- Establecer una estrecha vinculación entre las instituciones educativas y los sectores productivo y social.

La importancia de seguir manteniendo este programa radica no sólo en el otorgamiento de los recursos financieros, sino sobre todo en que:

- Los resultados de su evaluación son la imagen de las IES.
- Ha inducido comportamientos deseados en las instituciones educativas.
- Ha sido el instrumento de evaluación, y parece serlo cada vez más, cuyos resultados son referencia para otros fondos.
- Ha integrado distintos fondos.

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Tipo Básico

El Sistema Educativo Nacional deberá generar en las escuelas y los servicios públicos educativos las condiciones de operación que permitan hacer realidad los mandatos de la Reforma Educativa 2013, por lo que respecta a la Calidad, la Inclusión, la Equidad y la Autonomía de gestión escolar, por lo que desde el

ciclo escolar 2013–2014, la SEB ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa, que tiene como propósito optimizar las condiciones para el estudio y el aprendizaje, a fin de que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la posibilidad de recibir una atención educativa adecuada.

Por lo que en el Tipo Básico, se tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas, escuelas públicas de educación básica, así como al personal directivo y docente en la construcción de condiciones que permitan mejorar el logro educativo en de educación básica, a través de los siguientes subprogramas:

1. Lectura, escritura y matemáticas.
2. Desarrollo curricular.
3. Proyectos Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se verificó que el Programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros Programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Tipo Superior

De acuerdo al diagnóstico sobre la situación actual de la educación superior que ofertan las diversas Instituciones de Educación Superior Públicas, es posible visualizar una serie de problemáticas enunciadas a continuación

- Baja capacitación de los profesores de tiempo completo (PTC) para participar en programas de tutorías. Deficientes prácticas pedagógicas de los PTC que impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, generando altos niveles de deserción escolar, baja eficiencia terminal y un bajo índice de titulación.
- Poca cultura en el uso de tecnologías de la información por parte de los PTC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, plataformas tecnológicas inadecuadas e infraestructura y equipamiento inapropiados, que genera una deficiente adquisición de competencias y habilidades tecnológicas por parte de los alumnos impactando en el índice de empleabilidad de los egresados en el mercado laboral en su área disciplinar y generando empleos mal remunerados.
- Falta de programas educativos actualizados que incorporen los resultados de los estudios de egresados y empleadores a la currícula. Poca flexibilidad curricular. Inadecuada pertinencia de la oferta educativa e instrumentos inadecuados para la evaluación de las competencias que asegure

que los egresados cuenten con una adecuada preparación para satisfacer los requerimientos del empleo regional.

- Falta de apoyos institucionales y marcos normativos inadecuados que fomenten la movilidad académica de PTC y estudiantes, así como la internacionalización de los programas educativos que impacten favorablemente en el trabajo investigativo, aumento de publicaciones de artículos en revistas arbitradas y libros indexados e incremento de registros de patentes por las IES.
- Falta de sistemas de información y conectividad institucional que favorezcan el trabajo académico de profesores y alumnos. Desarticulación y baja certificación de procesos estratégicos de gestión que impacta en el uso eficiente de los recursos y en la transparencia y rendición de cuentas.

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Tipo Básico

Las causas de los bajos resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos de educación básica puede clasificarse, por lo menos, en tres categorías: el modelo de enseñanza del docente, los planes y programas de estudio y los recursos materiales con los que se cuenta (infraestructura, materiales didácticos y humanos). Respecto al modelo de enseñanza, Schmelkes (Los grandes problemas de la educación básica en México 2012. Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana) señala que, en gran parte, los problemas de deficiencias en la calidad de los aprendizajes se derivan del predominio en las aulas de un modelo pedagógico de corte *transmisionista*, que se centra en el maestro y privilegia la memoria sobre la comprensión y la crítica. Los modelos de enseñanza centrados en el docente tienen como ejes primordiales al profesor y los planes de estudio. Domina la importancia del dato sobre la del concepto, y da poca importancia a la actividad participativa. Se premia la memorización y se sanciona la reproducción poco fidedigna de lo transmitido, por ello, es usual que la creatividad y la elaboración personal del alumno no se desarrolle. La enseñanza de este tipo tiene su origen en una inadecuada formación inicial de los docente, ellos tienden a reproducir la manera como ellos fueron formados. Para que la educación sea de calidad sus maestros y maestras deben serlo también. El Estado debe mejorar de manera consistente la formación inicial y el servicio de los futuros y actuales maestros, de forma que garanticen una enseñanza que permita a todos sus estudiantes alcanzar aprendizajes relevantes, significativos, útiles para una vida digna. Esto implica que ellos mismos sean capaces de ofrecer más a los que más lo necesitan y atender la diversidad en sus grupos.

En el ámbito de la formación inicial, las reformas realizadas en otros países han reconocido la importancia para preparar a los nuevos docentes, de la conformación y fortalecimiento de una comunidad entre los profesores de una misma institución educativa; desde esta perspectiva es fundamental que los formadores de formadores transiten de una situación de “aislamiento” profesional a otra donde compartan con sus colegas, una visión común sobre su misión y propósitos. (Evaluación Integral del Desempeño de los Programas Federales de Formación de Docentes y Escuelas Normales 2013-2014)

No obstante los diferentes esfuerzos para reformular y articular el currículum, éste sigue siendo uno mismo para todo el país, a pesar de la diversidad cultural del mismo. Esto significa que la educación no resulta significativa para una proporción mayoritaria. El resultado es el escaso aprendizaje y, en muchas ocasiones, el abandono de la escuela, precisamente de los sectores culturalmente más lejanos de la cultura de la escuela. El currículum tendría que dejar de ser extra-regulado y prescriptivo, para dar lugar a uno finalista, donde los resultados esperados de cada grado y nivel educativo queden claros, pero en el que se le deje en libertad a docentes y directivos para adaptar los procesos a las condiciones del contexto.

Por otra parte, el esfuerzo financiero para lograr reducir el atraso en la infraestructura educativa en el nivel básico, requiere acuerdos entre diversos actores vinculados con la educación que permitan hacer más eficiente y equitativa la distribución y uso de recursos. Asimismo, los recursos didácticos deben ser adecuados a las condiciones del entorno social y cultural. Es importante garantizar una relación congruente entre el desarrollo de los campos formativos, la enseñanza de los contenidos y los materiales didácticos y asegurar que los docentes procuren su aprovechamiento pedagógico.

De manera sucinta las principales consecuencias del problema se manifiestan en: a) el 19.2 por ciento de la población presentó carencia por rezago educativo; b) lento aumento del gasto por estudiante e institución educativa; c) cobertura menor al 100 por ciento en educación preescolar y secundaria; d) desigualdad en la calidad educativa entre escuelas privadas y públicas; e) bajo aprendizaje educativo (reflejado en los resultados de pruebas como Pisa y Enlace); y f) desigualdad en el acceso educativo entre la población indígena y la no indígena.

Revertir la problemática de la educación básica es fundamental, de acuerdo con UNICEF una educación básica y de calidad es importante porque:

- La educación contribuye a mejorar la vida y es una pieza clave para acabar con el círculo de pobreza que amenaza a muchos niños de países en desarrollo.
- Permite a los niños y niñas adquirir el conocimiento y las aptitudes necesarios para adoptar formas de vida saludables y asumir un papel activo en la toma de las decisiones que les van a afectar en el futuro.

- Una educación basada en los derechos es la vía para acabar con algunas de las desigualdades más arraigadas en la sociedad.

Las pruebas demuestran que:

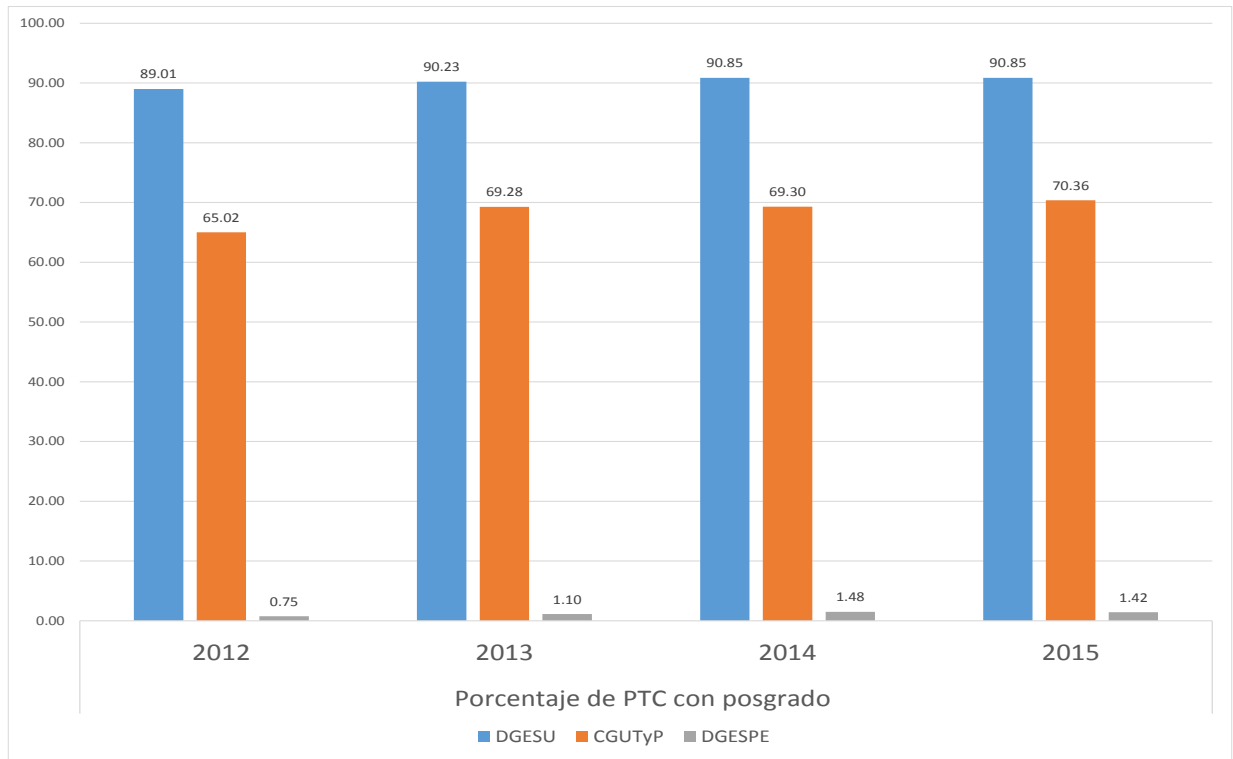
- Proveer a todos los niños y niñas de una educación básica de calidad podría impulsar el crecimiento económico anual en un 2% en los países de bajos ingresos.
- Sería posible librar de la pobreza al 12% de las personas pobres (más de 170 millones) si todos los estudiantes de los países pobres tuvieran aptitudes de lectura básicas.
- Que durante las últimas cuatro décadas, el incremento mundial que ha experimentado la educación de las mujeres ha evitado más de cuatro millones de muertes infantiles.
- Que cada año adicional de escolarización puede propiciar un aumento de los ingresos de la mujer de entre el 10% y el 20%.
- Que 1 millón de dólares invertidos en educación y aptitudes equivale a 10 millones de crecimiento económico.

UNICEF (2006) México Educación Universal con Calidad

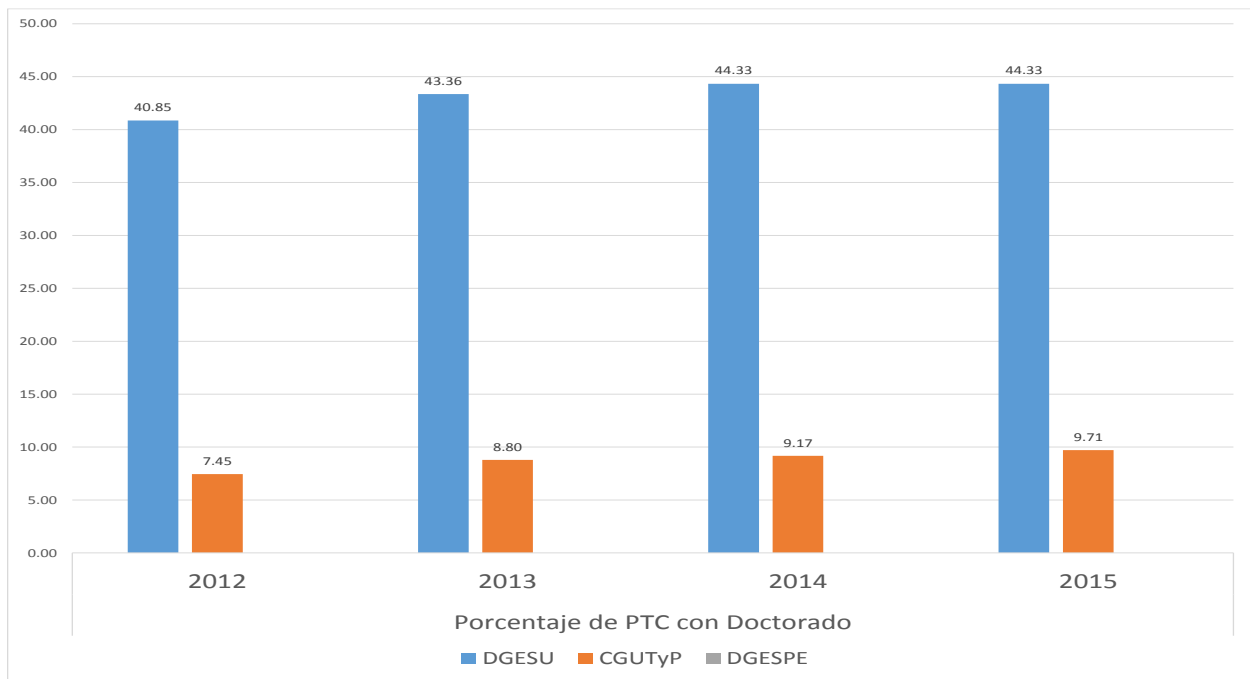
Tipo Superior

La sociedad demanda que las instituciones públicas de educación superior formen integralmente a sus estudiantes y que sus egresados contribuyan al desarrollo social, económico, político, cultural, tecnológico y científico del país. También espera que sus programas educativos sean reconocidos por su buena calidad y que los conocimientos adquiridos por los estudiantes se certifiquen como una garantía de la formación recibida. En todos estos casos, se requiere que las universidades cuenten con plantas académicas del más alto nivel. En las siguientes gráficas se muestra la evolución que han tenido los diversos subsistemas de educación superior desde el año 2013 al 2015.

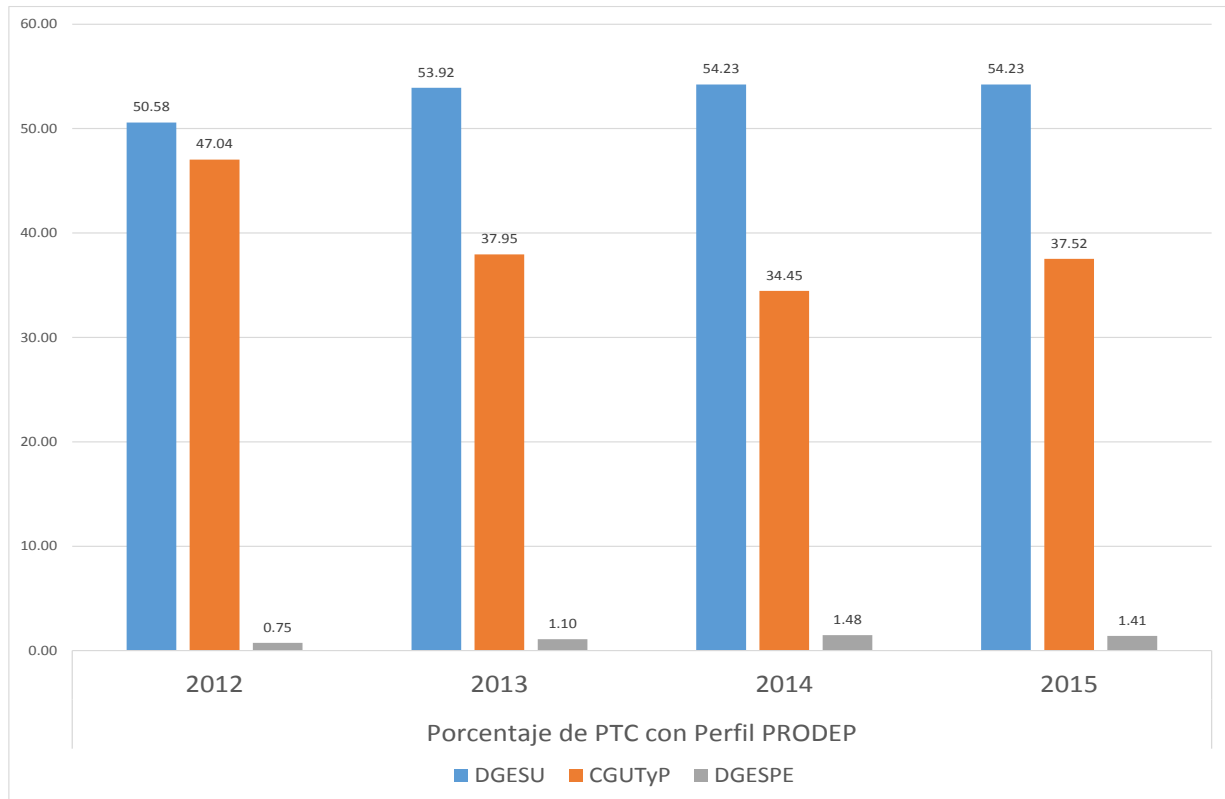
Gráfica 1: Profesores de tiempo completo (PTC) con posgrado



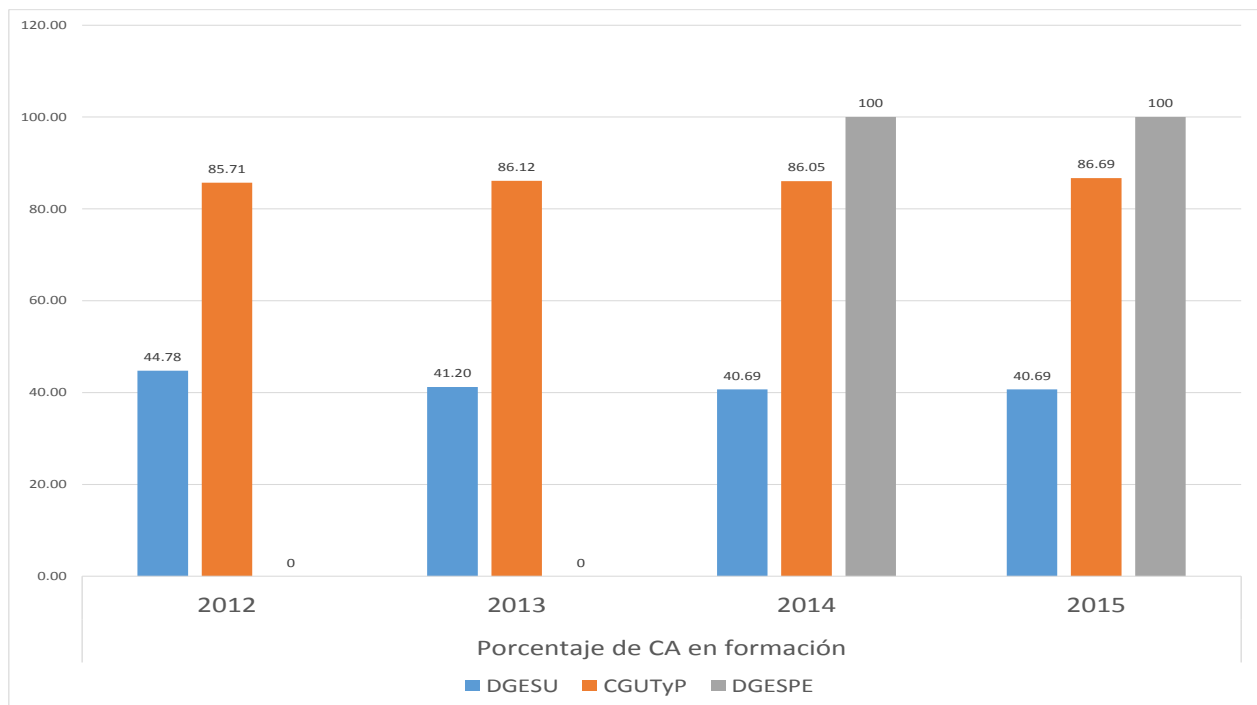
Gráfica 2: PTC con doctorado



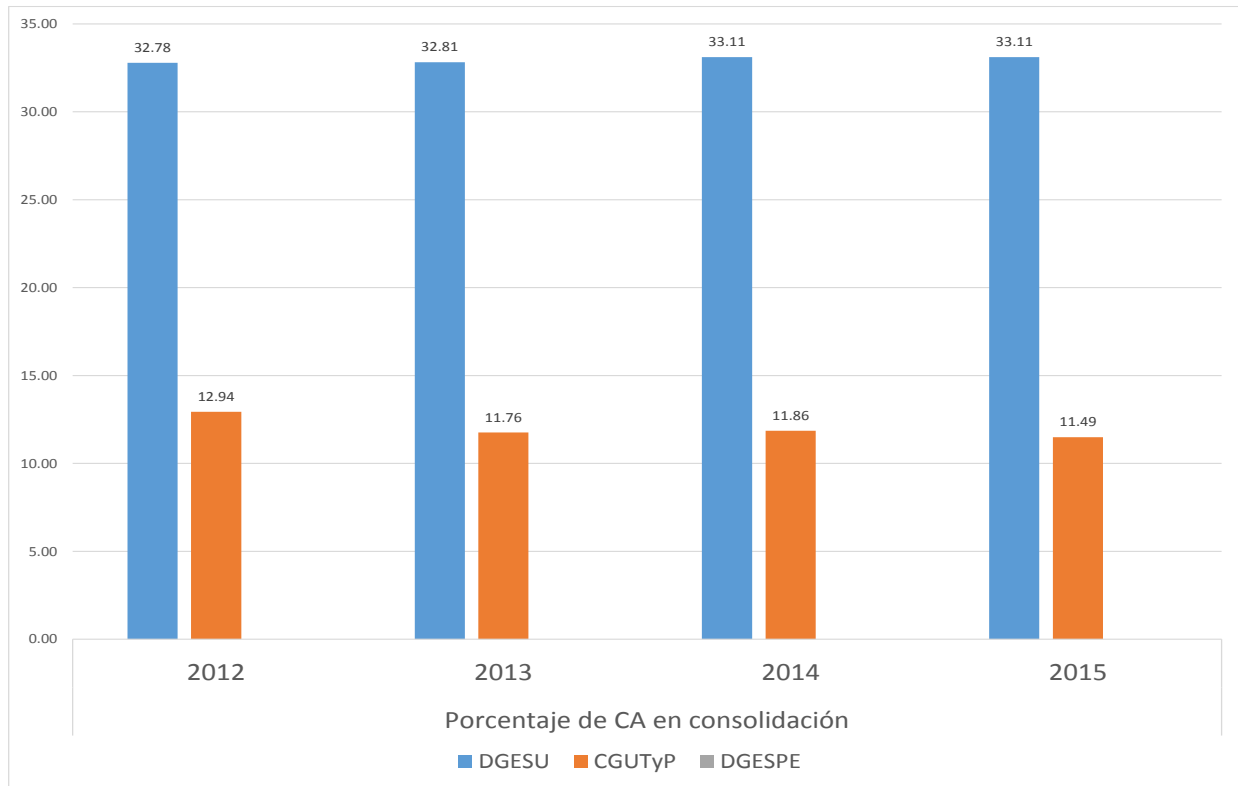
Gráfica 3: PTC con perfil PRODEP



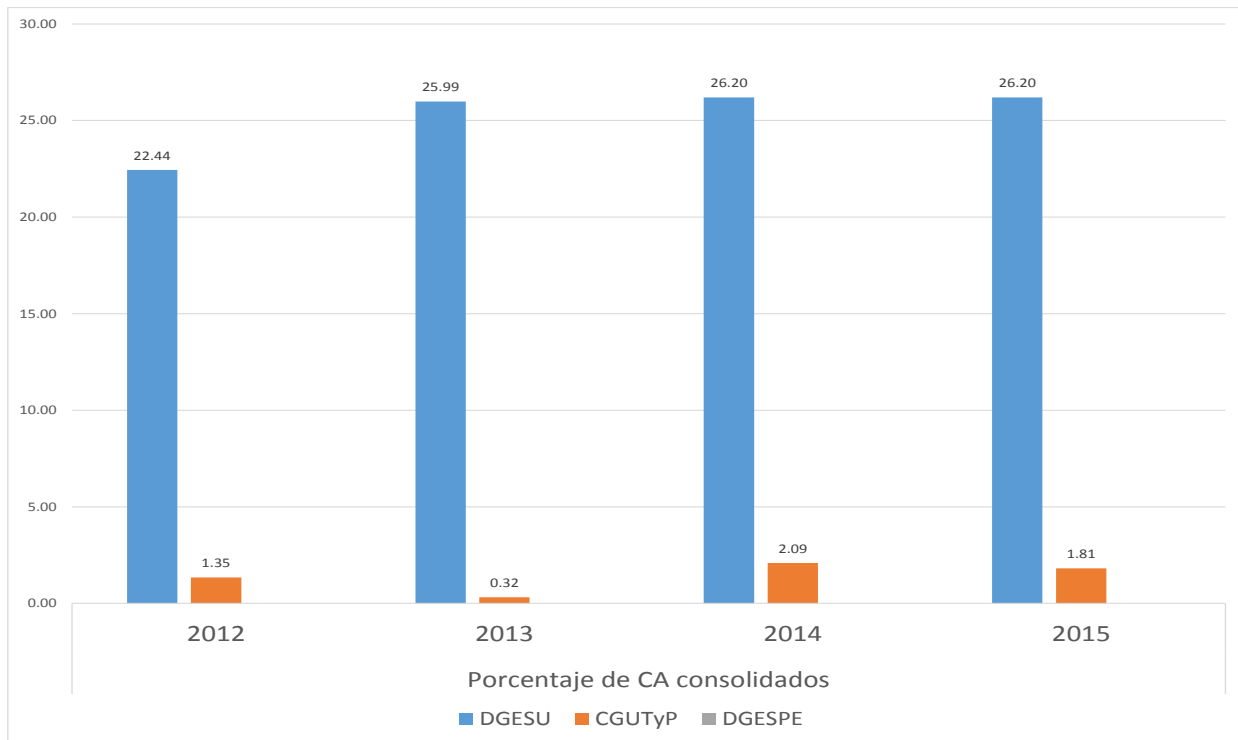
Gráfica 4: Cuerpos académicos en formación



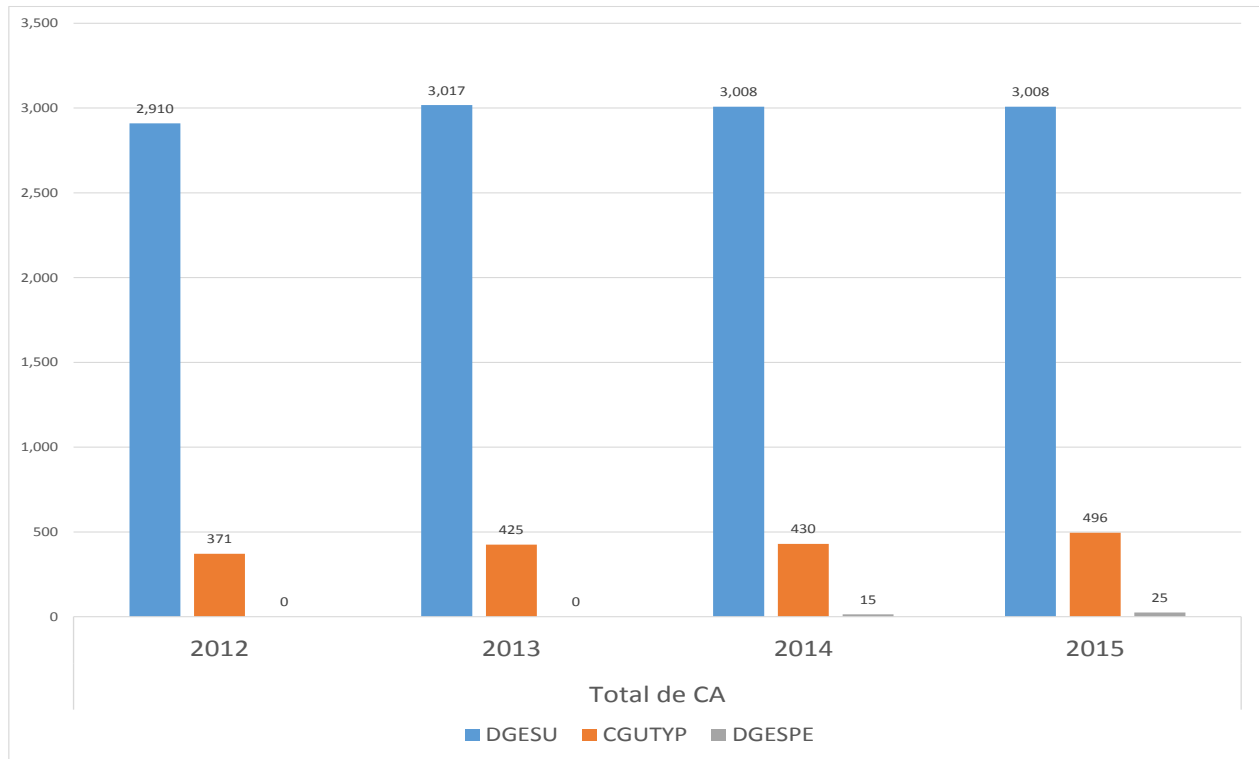
Gráfica 5: Cuerpos Académicos en consolidación



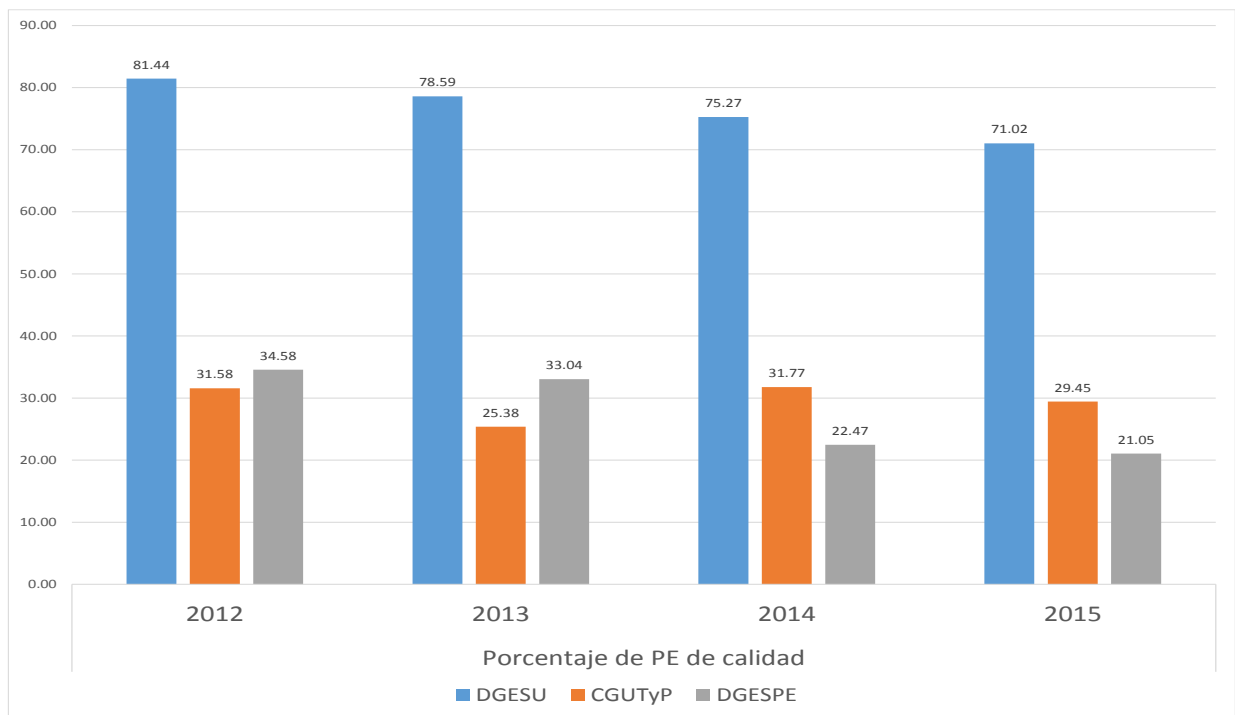
Gráfica 6: Cuerpos académicos consolidados



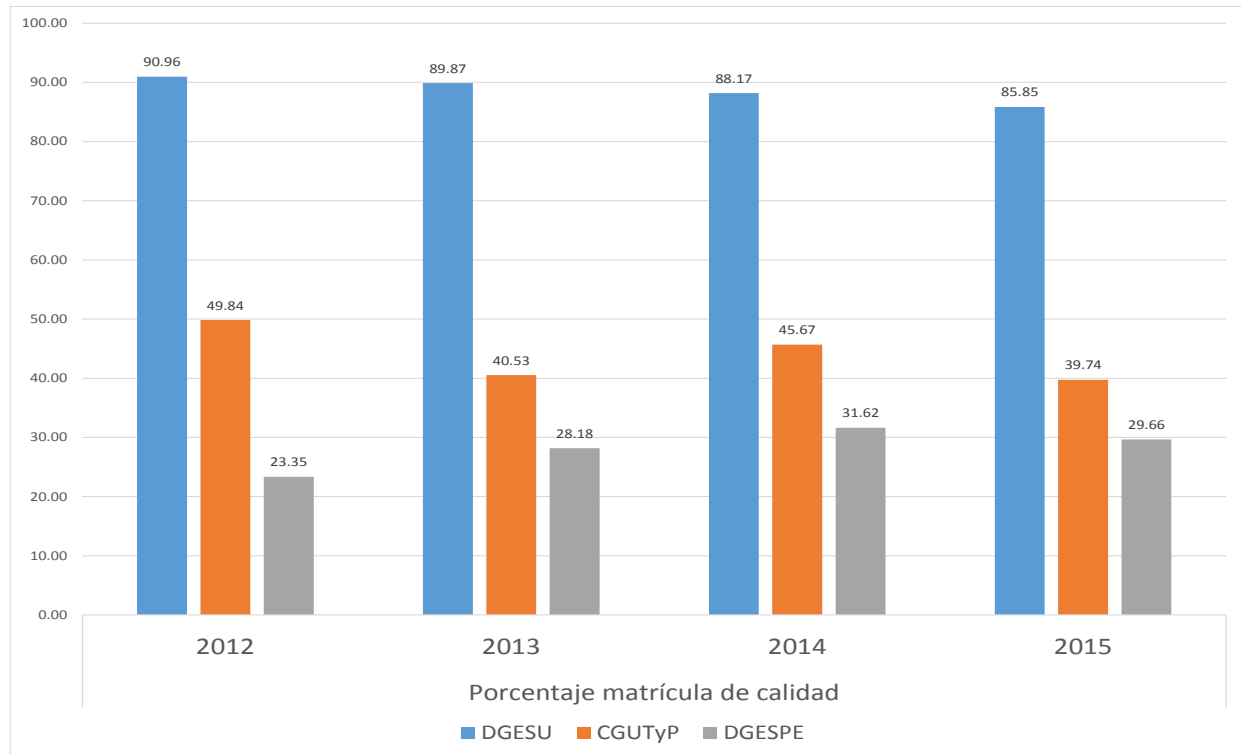
Gráfica 7: Total de CA



Gráfica 8: Programas de calidad



Gráfica 9: Matrícula de calidad



2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Tipo Básico

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, al considerarse un programa de cambios sustanciales en su operación, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, busca en el corto plazo acelerar el crecimiento económico de nuestro país e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales que permitirán proveer una educación de calidad que potencie el desarrollo integral de las capacidades y habilidades de la población que cursa la educación básica, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

Para cumplir con estos postulados, la Subsecretaría de Educación Básica ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad en el aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el sistema educativo, el desarrollo profesional docente, el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad que contribuya a reducir la brecha de desigualdad que actualmente prevalece. Estas acciones están orientadas a responder de manera efectiva a las líneas

de acción 1 y 2 de la Estrategia 3.1.3 del Objetivo 3.1, asimismo, la línea de acción 6 de la estrategia 1 del enfoque transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Tipo Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dada la problemática ya señalada, existe literatura académica sobre la importancia de la planeación y evaluación y sobre el financiamiento de las instituciones educativas de educación superior. Es conveniente recurrir a nuevos esquemas de financiamiento basados en resultados e indicadores de desempeño, los cuales han demostrado constituirse en herramientas eficaces para alinear incentivos y acelerar los procesos de mejora de las instituciones educativas.

En América Latina, países como Argentina y Chile han instrumentado esta política de financiamiento desde los años noventa. En Europa, Francia y España también han introducido modelos de financiamiento basados en indicadores de desempeño.

Los contratos-programa en Francia han mejorado significativamente la relación de coordinación entre gobierno y universidades y fortalecido las capacidades académicas y de planeación estratégica de esas instituciones.

En México desde fines de los años noventa se inició con el diseño e instrumentación de este tipo de esquemas de financiamiento. Estos fondos han provisto a las Instituciones de Educación Superior (IES) de mayores recursos para impulsar proyectos dirigidos a mejorar su desempeño en materia de calidad, cobertura y pertinencia.

En este contexto el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), a través de los programas presupuestarios S030 Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y S031 Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES, se constituyó más, que un programa, en una metodología donde las IES concursan por recursos económicos, bajo un patrón de planeación y evaluación que induce el cambio institucional y a una educación de calidad. Para Comas et al (2008) el PIFI en las instituciones de educación superior, modificó su comportamiento organizacional y el compromiso de sus dirigentes.

Las instituciones procuraron mantener su operación y mejorar su calidad. El PIFI contribuyó a que las IES transitaran de la resistencia a la evaluación externa, a la asimilación de nuevos mecanismos y programas de evaluación asociados al financiamiento. Nieto-Caraveo (2006) afirma que la integración de la planeación, evaluación y financiamiento que ha logrado el PIFI ha tenido dos tipos de impactos relevantes en las instituciones: i) impactos sobre la capacidad, competitividad e innovación académica, e ii) impactos

sobre la gestión y sobre la cultura de evaluación, planeación y evaluación estratégicas. No obstante, existe evidencia que advierte sobre que el riesgo que existe de que el logro de los indicadores del PIFI no se convierta en logro estudiantil y sobre que el programa puede generar homogeneidad en las IES y, por tanto, no exista diversificación en la oferta de educación superior (Comas et al 2008).

Por último, si bien no es posible establecer que la intervención sea la más eficaz, la evidencia señalada anteriormente da muestra de la importancia del programa para la mejora continua de la educación superior (ver además SEP 2006).

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Durante los últimos años en América Latina se han realizado programas de financiamiento tendientes a la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación superior, para esto existen agencias encargadas de la evaluación y acreditación de la educación superior, con una diversidad de modelos y niveles en su desarrollo, el caso de Argentina, Chile, Colombia y México es una muestra representativa de las diversas facetas del desarrollo en la región de los sistemas consolidados de evaluación y acreditación de las instituciones y programas educativos¹².

Asimismo, los principales objetivos de los procesos de evaluación y acreditación y de algunos organismos operadores en América Latina son:

1. Calificar y certificar la calidad académica de las IES instituciones evaluadas: Bolivia, Costa Rica y El Salvador.
2. Asegurar y garantizar la calidad académica y coadyuvar a su mejora: Brasil, Colombia, Costa Rica y Ecuador.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las IES, a través del autoevaluación e implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones: Argentina, Bolivia y República Dominicana, México.
4. Propician la formación de una cultura de evaluación: Costa Rica y República Dominicana, México.
5. Rendir cuentas de la calidad, cumplimiento de las funciones y del uso adecuado de recursos públicos a la sociedad y al Estado: Brasil Ecuador y República Dominicana.
6. Ofrecer información oportuna sobre el desempeño de las IES a los usuarios del sistema.
7. Fortalecer la credibilidad de las IES: Costa Rica y República Dominicana y;

¹² La acreditación internacional de programas educativos, como estrategia para lograr la calidad en la educación superior, Rafael Morales Ibarra, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

8. Recomendar acciones para el mejoramiento de las instituciones, planes y programas: Argentina, Costa Rica, México

De manera genérica, como podemos observar los procesos de evaluación y acreditación y sus organismos buscan calificar, asegurar y certificar la calidad académica de las IES, favorecer su fortalecimiento institucional, servir de mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad y al Estado.

En cuanto al carácter obligatorio y voluntario las Leyes y normatividad que enmarcan los procesos de evaluación y acreditación en la región de América Latina se identifica distintas versiones de los sistemas en cuanto a este carácter, en países como Bolivia, Argentina, Ecuador y Brasil las leyes establecen que es obligatorio para las instituciones de educación superior someterse a la aplicación de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad educativa.

Asimismo, en México con base a las acciones de la evaluación y acreditación con apoyo de este tipo de programas se ha venido asegurando la calidad en las IES.

En el caso del Subsistema de Universidades Tecnológicas y el Subsistema de Universidades Politécnicas, el programa ha impulsado para:

- Fortalecer el proceso de planeación estratégica para la mejora de los programas educativos
- Mejorar la capacitación y actualización del personal docente acorde con los modelos educativos de la UT o UP.
- Consolidar los CA y su integración en redes nacionales e internacionales, que impacten en la docencia, investigación, difusión, extensión de la cultura y transferencia del conocimiento.
- Cerrar brechas y asegurar la calidad de los programas y servicios académicos para el desarrollo equilibrado y armónico de las UT y UP.
- Analizar el funcionamiento, la pertinencia, la innovación e impacto de los programas y servicios académicos para que la oferta educativa que se ofrece y la nueva que se va a crear sean pertinentes, es decir, contemplen la formación integral de los estudiantes para su pronta incorporación al mercado laboral, con sentido ético y compromiso social, mediante los estudios de factibilidad y los de Análisis Situacional del Trabajo (AST).
- Impulsar la internacionalización. Ésta es una nueva dimensión a la que deben estar integradas las universidades, para reducir la brecha en materia de desarrollo con sus pares de los países más avanzados.
- Promover la vinculación con los sectores productivo, social y gubernamental para contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior y en la obtención. de mayores

ingresos propios para las UT y UP, a la vez que al desarrollo social y económico de su zona de influencia.

- Mejorar la calidad de los programas educativos de posgrado a partir de los criterios establecidos por el CONACyT, para que la oferta educativa a nivel de posgrado de las UT o UP sean de calidad, sin descuidar la consolidación de la calidad de los PE de TSU, Ingeniería o Licencia Profesional y Licenciatura.
- Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable como parte de la formación integral del estudiante.
- Fomentar una cultura de equidad de género en la comunidad universitaria.
- Rendición de cuentas. Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen sobre el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de Metas Compromiso, ejercicio de los recursos públicos recibidos y propios generados, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

Como se puede observar en el punto anterior 2.2 Evolución del Problema, se ha incrementado el número de programas educativos reconocidos por su calidad y el de cuerpos académicos. Esto justifica la importancia del programa con la finalidad de seguir incidiendo en la mejora de la calidad en las IES.

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

La implementación del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN), constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Escuelas Normales Públicas, así como la oportunidad de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece en su meta “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, en la estrategia 3.1.3, la cual establece la necesidad de “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que las y los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”, con las cuales se vincula el Programa.

El PACTEN favorece, por una parte, la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad en cada entidad federativa; y por la otra, coadyuva en el mejoramiento de los

servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros. Con su ejecución se pretende apoyar la transformación de las Escuelas Normales Públicas en instituciones de educación superior, lograr su consolidación y contribuir a su integración al Sistema de Educación Superior, ofrecer la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública y asegurar integralmente la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrece.

De acuerdo con los objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015 el Programa contribuye al logro del objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, Meta 2.A, el programa “Asegura que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria” para lograrlo, desarrolla los siguientes objetivos específicos: Apoya la superación académica de docentes y personal directivo de las Escuelas Normales Públicas, Desarrolla programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes; Realiza el seguimiento de egresados con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las Escuelas Normales Públicas; Promueve la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión y la actualización de los programas educativos que las escuelas formadoras de docentes imparten.

El Programa ha podido financiar la adquisición, actualización y mejora del equipamiento especializado (laboratorios de matemáticas, inglés, cómputo, cámara de Gesell, etc.) que permite cumplir con los planes y programas de estudio.

Ampliar y garantizar la conectividad en los planteles educativos, así como intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica.

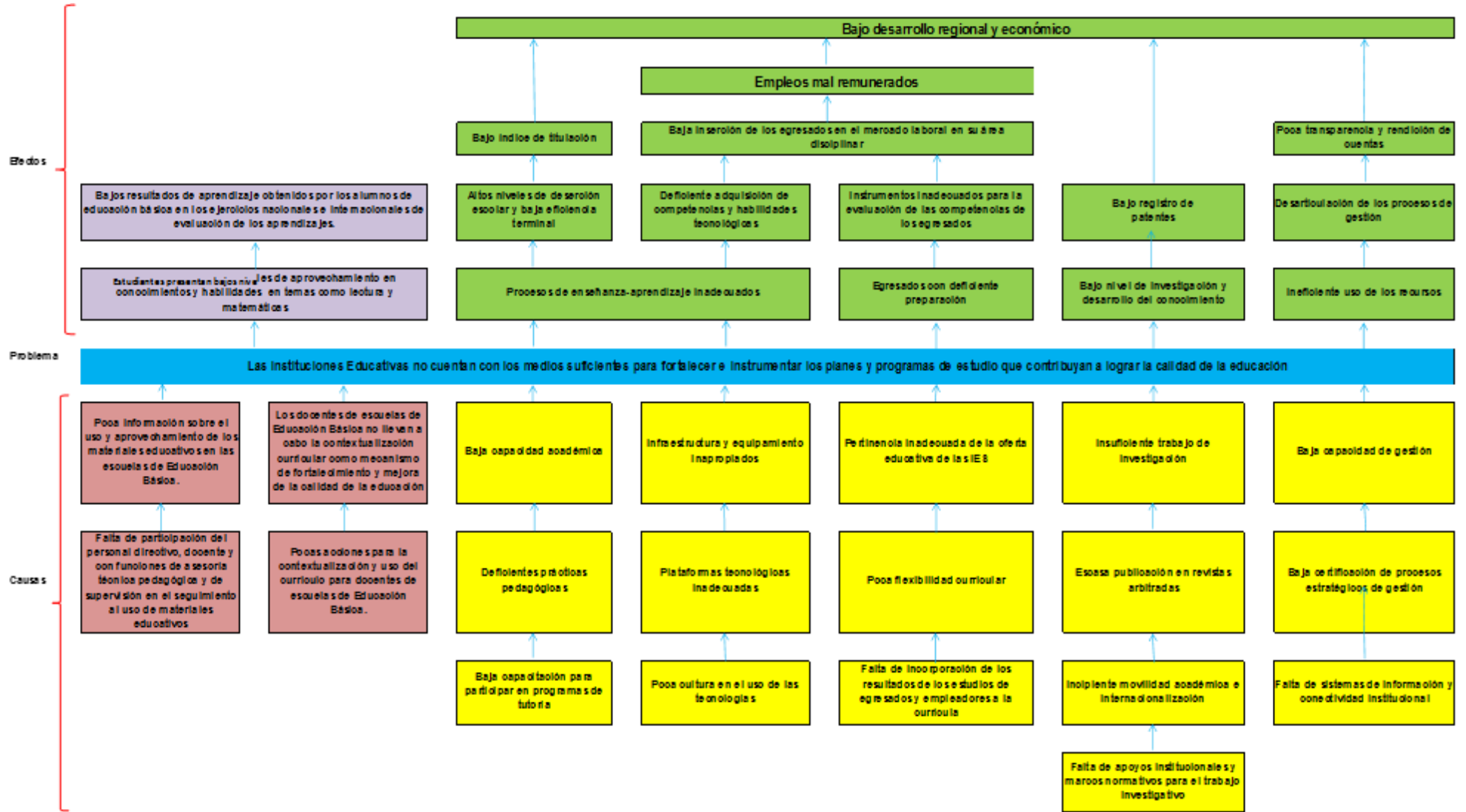
Iniciar y continuar con la evaluación a través de CIEES de los servicios educativos que ofrecen las Escuelas Normales, así como certificar los procesos de gestión por la norma ISO.

Capacitar a los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información y adquirir materiales bibliográficos, tecnológicos y educativos necesarios para la consolidación de la Reforma Curricular de las Escuelas Normales.

Implementar los programas de tutorías y asesorías, seguimiento a egresados, evaluación de la planta docente y directiva, efectuado intercambios y vinculaciones académicas con instituciones educativas nacionales e internacionales.

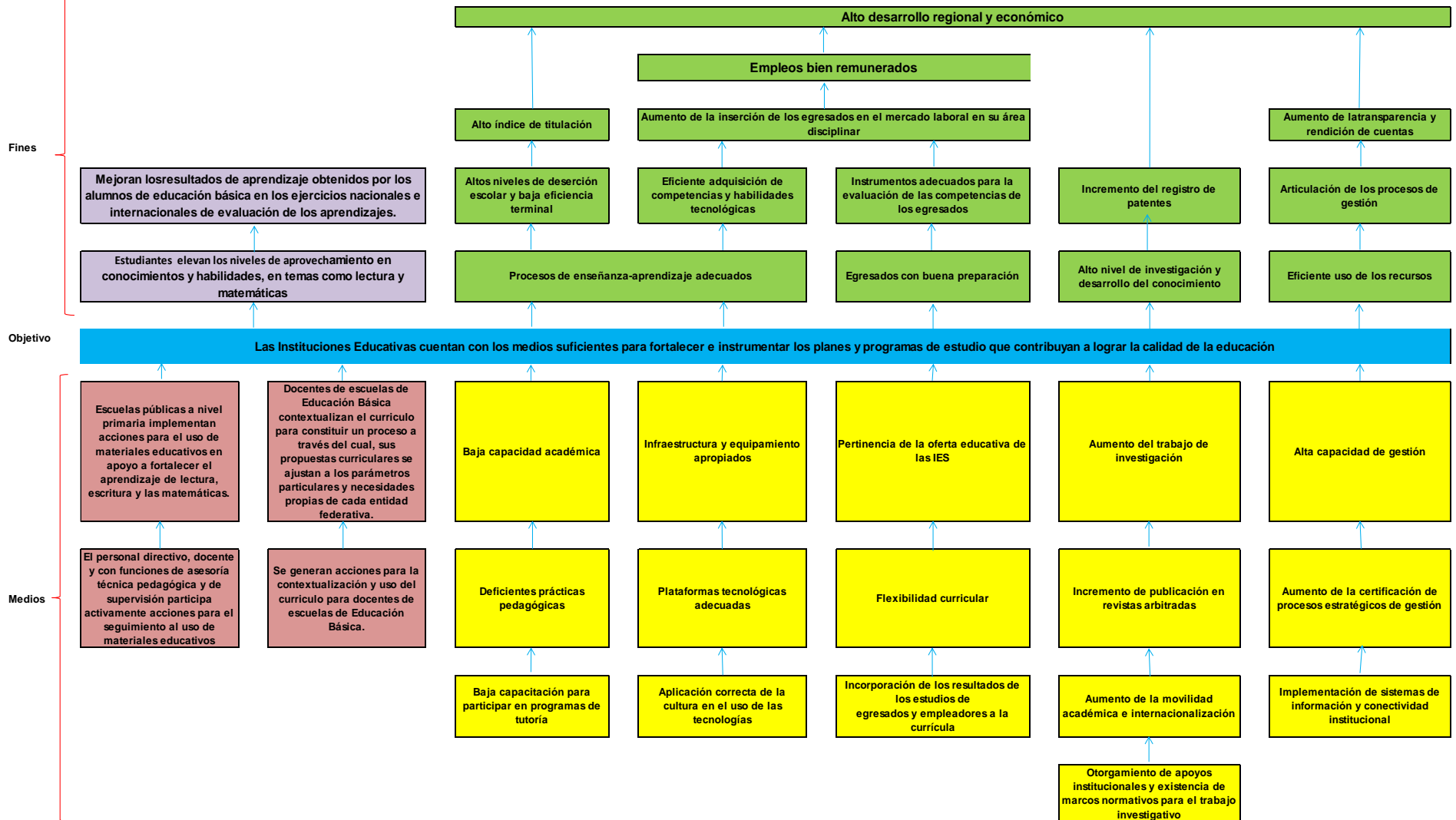
Apoyar la formación y consolidación de cuerpos académicos, líneas de investigación y generación del conocimiento que desarrollan los cuerpos académicos y se impulsaría una cultura de la planeación y evaluación de los servicios educativos que se ofrecen.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Tipo Básico

Contribuir a la implementación del currículo de educación básica mediante el fortalecimiento académico de docentes, así como los procesos pedagógicos y la práctica docente relacionados con la atención a los procesos de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de educación básica y el seguimiento al uso de materiales educativos mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- a) Diseñar e implementar estrategias para el uso de materiales educativos en apoyo a fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas.
- b) Desarrollar acciones de implementación, seguimiento y evaluación para la contextualización, uso y apropiación del currículo mediante el fortalecimiento académico de docentes, así como el seguimiento al uso de los materiales educativos en escuelas públicas de nivel primaria regular, poniendo énfasis en primero y segundo grados.
- c) Desarrollar acciones de implementación, seguimiento y evaluación para la contextualización, uso y apropiación del currículo mediante el fortalecimiento académico de docentes, así como el seguimiento al uso de los materiales educativos en escuelas públicas de nivel secundarias, en la modalidad de generales y técnicas, poniendo énfasis en primer grado.

Tipo Superior

- Mejorar la capacitación y actualización del profesorado para incrementar la participación de los estudiantes en los programas institucionales de tutoría. Optimizar la eficiencia en las prácticas pedagógicas a los PTC que impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes para mejorar las tasas de eficiencia terminal, reducir los niveles de deserción escolar y aumentar el índice de titulación.
- Propiciar la cultura en el uso de tecnologías de la información para los PTC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, plataformas tecnológicas adecuadas e infraestructura y equipamiento apropiados que tenga un impacto favorable en la adquisición de competencias y habilidades tecnológicas de los alumnos, que dé como resultado un incremento en el índice de empleabilidad de los egresados en el mercado laboral en su área disciplinar y empleos mejor remunerados.
- Incrementar programas educativos actualizados que incorporen los resultados de los estudios de egresados y empleadores a la currícula, flexibilidad curricular, adecuada pertinencia de la oferta educativa e instrumentos adecuados para la evaluación de las competencias que asegure que los

egresados cuenten con una adecuada preparación para satisfacer los requerimientos del empleo regional.

- Apoyos institucionales y marcos normativos adecuados que fomenten la movilidad académica de PTC y estudiantes, así como la internacionalización de los programas educativos que impacten favorablemente en el trabajo investigativo, aumento de publicaciones de artículos en revistas arbitradas y libros indexados e incremento de registros de patentes por las IES.
- Incremento de sistemas de información y conectividad institucional que favorezcan el trabajo académico de profesores y alumnos. Así como la articulación y el aumento de la certificación de procesos estratégicos de gestión que impacte en el uso eficiente de los recursos y en la transparencia y rendición de cuentas.

4. COBERTURA

El Programa atiende a escuelas e instituciones de educación básica y superior a nivel nacional.

Tipo Básico

La población potencial del Programa S246 Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica, son las escuelas públicas de educación básica consideradas en el Sistema Educativo Nacional.

Tipo Superior

La población potencial del programa son todas aquellas UPES, UPEAS, UPF, UUII, UUTT, UUPP y Normarles Públicas que oferten programas educativos de tipo técnico superior universitario, licenciatura y posgrado a nivel nacional.

El siguiente cuadro identifica la población objetivo del programa S267, diferenciada por cada UR operadora del programa:

Clave UR	Denominación	Población Potencial	Cuantificación	Fuentes de información
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	Escuelas públicas de educación básica de nivel preescolar, primaria generales y secundarias generales y técnicas	Preescolar 91,141 Primaria generales 77,821 Secundarias generales y técnicas 11,769 4,654 TOTAL 185,385	Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras, ciclo escolar 2013-2014
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Públicas Federales (UPF) y las Universidades Interculturales (UUII), CONACyT	62	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Universidades Tecnológicas y Politécnicas	173	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Escuelas Normales Públicas en las 32 entidades federativas	251	Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN)

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Tipo Básico

La población objetivo la conforman Escuelas públicas a nivel primaria regular, poniendo énfasis en 1ero y 2do grado y Escuelas públicas a nivel secundaria generales y técnicas poniendo énfasis en 1er grado, las cuales fueron focalizadas con un total de 5,000 para el ejercicio fiscal 2016, atendiendo a las disposiciones que establece el Decreto “medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y

las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” que en su caso emitan la SHCP y SFP.

Tipo Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria

La población objetivo la conforman 34 UPES, 18 UPEAS, 1 UPF y 8 UUUI que participan en el presente programa. En el anexo 1B de las ROP 2016 del programa S267 se detalla cada una de estas instituciones. Asimismo, se considera como parte de la población objetivo del programa al CONACyT, al ser responsable de operar el consorcio, a fin de que las UPES, UPEAS, UPF y UUUI, población objetivo del presente programa, continúen beneficiándose con el acceso a los recursos de información científica y tecnológica que se contratan a través del consorcio.

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Se planea atender a 157 Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las cuales están ubicadas en 31 Estados de la República Mexicana, ver anexo 1B del documento.

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas y Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP. Por lo tanto, la DGESEPE identifica a la población objetivo como las Escuelas Normales Públicas de las 32 entidades federativas.

El posible padrón de beneficiarios del Pp S267 para 2016 se localiza en el anexo 1B del presente documento.

4.2. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Clave UR	Denominación	Población Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
300	Subsecretaría de Educación Básica	Escuelas públicas de educación básica de nivel preescolar, primaria generales y secundarias generales y técnicas	5,000	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Las Universidades Públicas Estatales (UPES) , las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Públicas Federales (UPF), las Universidades Interculturales (UUII) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)	62	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Universidades Tecnológicas y Politécnicas	157	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Escuelas Normales Públicas en las 32 entidades federativas	251	Proyecto Reglas de Operación 2016 del Pp S267

4.3. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Tipo Básico

La frecuencia de actualización de la población potencial será anual, específicamente al término del cuarto trimestre 2016.

Tipo Superior

La frecuencia en la cual será actualizada la identificación y cuantificación de la población potencial será anual y ésta se realizará en base a la encuesta 911, realizada por la SEP.

En el caso de la población objetivo, ésta actualizará su identificación y cuantificación de forma bienal, de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación 2016.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

Tipo Básico

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica es un programa de modalidad “S” sujeto a Reglas de Operación. En las Reglas de Operación se informa a las entidades federativas participantes las disposiciones que precisan la forma de operar, con el propósito de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se establezca en los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, priorizando lo señalado en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tipo Superior

Los subsidios se otorgan mediante la presentación, evaluación y dictaminación por pares, de los proyectos presentados por las instituciones de educación superior, como respuesta a la publicación de las reglas de operación y en su caso, de la convocatoria para participar por recursos del Programa.

5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

Tipo Básico

Las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, informan que cada entidad federativa, de acuerdo con la política nacional de calidad educativa y la suya propia, seleccionará las escuelas que serán beneficiadas a partir de un análisis focalizado garantizando que los apoyos lleguen a las que tengan mayores necesidades de mejorar el logro educativo. Adicionalmente, deberá considerar los siguientes criterios metodológicos:

- a) La disponibilidad de los recursos del Programa.
- b) Las características de los apoyos.
- c) Las orientaciones específicas para la asignación de los apoyos que se establecen en el numeral 3.4. de las reglas de operación del Programa.
- d) Criterios específicos que diseñe la Autoridad Estatal Local (AEL) para la asignación de los apoyos.
- e) El modelo de estructura de datos para la integración del padrón de escuelas beneficiadas.
- f) La Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

Recursos Técnicos

Se proporcionará asesoría técnica y pedagógica a las AEL. Entre estos apoyos técnicos destacan:

- a) Fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento).
- b) Proporciona los contenidos y materiales básicos.
- c) Difundir los avances del Programa, experiencias de trabajo, informes y diversos materiales de apoyo a través de medios electrónicos.
- d) Promoción de reuniones nacionales, estatales y regionales.
- e) Seguimiento y evaluación del Programa para retroalimentar los procesos de mejora que se requieran.

Recursos Financieros

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016; transfiriendo un 97% a las Entidades Federativas para la operación de los subprogramas y un 3% para gastos de operación central

Tipo Superior

El tipo de apoyo que otorga el Pp S267 es financiero, dicho recurso es considerado como subsidio, por lo cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los apoyos del programa son destinados a Instituciones de Educación Superior. Una vez que las IES son acreedoras al recurso y de conformidad al presupuesto autorizado al programa presupuestario S267 PFCE, la DGESEU, la CGUTyP y la DGESEPE podrán otorgar los recursos para el desarrollo de los proyectos de planeación estratégica que resulten dictaminados favorablemente.

Dirección General de Educación Superior Universitaria

De acuerdo al presupuesto autorizado al programa presupuestario S267 PFCE, para el ejercicio fiscal 2016, la SES podrá otorgar para la realización de los proyectos de las IES, que resulten dictaminados favorablemente, hasta \$130,000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N), en una o varias ministraciones, incluyendo el monto que se autorice, en su caso, para proyectos de perspectiva de género y de Estancias Infantiles y/o Guarderías, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al menos el 93.3124% (noventa y tres punto veinticuatro por ciento) para financiar la realización de proyectos indicados en la guía metodológica de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal establecida en las RO 2016 del programa.
2. Hasta el 2.691.40% (uno punto cuarenta por ciento) para proyectos que fomenten la cultura de la perspectiva de género, con resultado favorable en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso.
3. Hasta el 23.36% (tres punto treinta y seis por ciento) para continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO.
4. Hasta el 21.5% (uno punto cinco por ciento) será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar el programa para su adecuada implantación.

En apego a lo establecido en el convenio de apoyo y el Anexo 6B de las presentes RO, y una vez que la DGESEU emita el oficio de autorización para el ejercicio de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados; las Instituciones de Educación Superior que aparecen en el anexo 1N de las presentes RO y que resulten beneficiadas con recursos de este programa, deberán ejercer y comprobar en un plazo máximo de un año los recursos asignados para 2016 en el marco del programa, incluyendo en dicha temporalidad los recursos que se canalicen al CONACyT para las acciones emprendidas a través del consorcio a cargo del CONACyT.

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

De acuerdo al presupuesto autorizado al Programa Presupuestario S267 PFCE, para el ejercicio fiscal 2016, la SES podrá otorgar para la realización de los proyectos de las IES, que resulten dictaminados favorablemente, hasta \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en una o varias ministraciones, incluyendo el monto que se autorice, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

I. Al menos el 98% (noventa y ocho por ciento) para financiar la realización de proyectos indicados en las guías metodológicas de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa y que resulten evaluados favorablemente en el marco de la planeación bienal establecida en las RO 2016 del programa;

II. Hasta el 2% (dos por ciento) será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar el programa para su adecuada implantación.

En apego a lo establecido en el convenio de colaboración y el anexo 7B de las presentes RO, y una vez que la CGUTyP, según corresponda, emita el oficio de autorización para el ejercicio de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados; las IES que aparecen en el apartado 3.2 de las presentes RO y que resulten apoyadas con recursos de este programa, deberán ejercer y comprobar en un plazo máximo de un año los recursos asignados para 2016 en el marco del programa.

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, la DGESEPE destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del monto autorizado, en gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros y servicios generales, indispensables para apoyar la adecuada implementación del PACTEN. El 95% del presupuesto asignado al Programa se destinará a las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas que hayan obtenido un dictamen favorable en la evaluación de su PACTEN. Estos recursos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. El monto o porcentaje, se determinará con base en el dictamen realizado por el comité evaluador y el presupuesto autorizado para el año fiscal 2016.

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Tipo Básico

PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LOS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL APOYO		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Entrega de Carta Compromiso Única	La AEL entrega a la SEP/SEB una Carta Compromiso Única a través de la cual muestra su interés por participar en el PFCE.	AEL CTLEB
2. Entrega de la ELDEB	Formulación y entrega a la SEB de la Estrategia Local para el Desarrollo (a más tardar el 15 de febrero de 2016).	AEL CTLEB/ Coordinador Estatal del Programa/ subprograma
3. Formalización Jurídica	La AEL firma y remite a la SEB el Convenio Marco de Coordinación o los Lineamientos Internos de Coordinación para el caso de la AFSEDF (a más tardar el 31 de marzo de 2016). La AEL elabora el POA para la implementación del PFCE (a más tardar el 15 de febrero de 2016).	SEP/SEB/DGDC- AEL
4. Revisión y emisión de opinión del POA.	Revisión del POA y emisión de comentarios.	DGDC
5. Revisión y emisión de opinión sobre la ELDEB	Revisión de la ELDEB y emisión de opinión (a más tardar el 15 de marzo de 2016).	SEB/ DGDC
6. Transferencia de recursos federales a las AEL	La DGDC comunica oficialmente a la AEL el monto del recurso asignado para la operación del PFCE y transfiere los recursos del mismo a cada Entidad Federativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y una vez que la AEL haya confirmado la apertura de la cuenta bancaria para el Programa.	DGDC
7. Difusión del PFCE a las escuelas públicas de educación básica	La AEL difunde el PFCE a las escuelas públicas de educación básica.	AEL
8. Acompañamiento, seguimiento y asistencia	La DGDC da seguimiento a las acciones efectuadas por las AEL y acompañamiento y asistencia a solicitud de parte (permanente durante el ciclo escolar 2016-2017).	AEL/CTLEB SEB/DGDC Coordinador Estatal del Programa/ Subprograma
9. Evaluación	A nivel nacional el PFCE será evaluado a través de los Lineamientos que emitan el CONEVAL y el INEE, en su caso, así como los que determine la SEB.	CONEVAL INEE SPEP SEB DGDC

PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LOS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL APOYO		
Etapa	Actividad	Responsable
	A nivel local, el PFCE podrá ser evaluado por la AEL.	AEL
10. Comprobación de los recursos a nivel nacional	La AEL envía a la DGDC los informes trimestrales (físicos y financieros) del PFCE los primeros 15 días hábiles del término del trimestre que se reporta. Además la AEL comprueba los recursos ejercidos y resguardan la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.	DGDC/AEL

Tipo Superior

La aplicación de los recursos serán definidos por la DGESE, la CGUTyP y la DGESE en el contexto del monto autorizado y en las condiciones que formule cada UR en el cuerpo de las Reglas de Operación en el apartado de Características de los Apoyos (tipo y monto) de la siguiente manera;

1. Se asignará un porcentaje para financiar la realización de proyectos indicados en la guía metodológica de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal establecida en las RO 2016 del programa.

2 Se asignará un porcentaje, para proyectos que fomenten la cultura de la perspectiva de género, en caso de la DGESE se apoyaran Estancias Infantiles y/o Guarderías con resultado favorable en las etapas de evaluación y réplica. Con las características que determine la DGESE o la CGUTyP según sea el caso, en el apartado correspondiente en el cuerpo de las Reglas de Operación.

3. Solamente para LA DGESE se asignará un porcentaje para continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO.

4. Se asignará un porcentaje mínimo, el cual será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar el programa para su adecuada implantación.

En el caso particular de la DGESE los recursos que se otorguen serán destinados para:

- a) Construcción, mantenimiento y remodelación de espacios educativos
- b) Adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos
- c) Diseñar e implementar un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes en materia de la reforma educativa, nuevo modelo, certificación de una segunda

lengua, TIC y planes y programas de estudio mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.

- d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, Cd's, revistas, software) en materia de la reforma educativa, nuevo modelo educativo, planes y programas de estudio.
- e) Diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados, asesoría y tutoría considerando para ello la perspectiva de género.
- f) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre Instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
- g) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de los procesos de gestión.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los procedimientos correspondientes a DGESU, CGUTyP y DGESPE se dividen en las siguientes etapas:

- *Difusión*

La DGESU, CGUTyP y la DGESPE publicarán oportunamente en su página de internet, una guía metodológica con los criterios que las IES postulantes deberán seguir para formular los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados en el plazo que sea fijado en la convocatoria.

Una semana antes del plazo fijado para la recepción de los documentos especificados en la Guía Metodológica, las IES deberán cargar en la plataforma del programa, la versión electrónica de estos documentos y capturarán sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido que para tal efecto disponga la DGESU y la CGUTyP. En el caso de la DGESPE, las Escuelas Normales capturarán la información de sus proyectos integrales en el Sistema de Captura de los Proyectos Integrales (SCAPI)

- *Entrega-Recepción de documentos*

Las IES que cumplan con los requisitos que se establezcan en las ROP 2016 a excepción de aquellas que participan por vez primera, podrán presentar a la DGESU, la CGUTyP y la DGESPE en el plazo fijado en la convocatoria que emita cada UR, la solicitud para participar en el programa, acompañado con sus documentos de planeación estratégica y sus proyectos integrales asociados, conforme a los criterios y lineamientos que establezcan cada Unidad Responsables en la guía metodológica de planeación. Aunado a lo anterior, entregarán para la DGESU sus archivos con las siguientes especificaciones:

Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación.

Los archivos de texto deben estar en formato Word.

Las tablas deben presentarse en formato Excel.

Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía Metodológica.

Los archivos no deben tener claves de acceso y la versión impresa.

En el caso de la CGUTyP y DGESEPE deberán entregar: cuatro (4) discos compactos con la versión electrónica y una versión impresa de los documentos de planeación con las características enumeradas anteriormente.

La DGESEU, la CGUTyP y la DGESEPE emitirán un documento que denominará “Acta de entrega-recepción de documentos” con el cual formalizarán de común acuerdo con las IES, la recepción del documento de planeación respectivo. Con este documento las IES acceden a que los documentos entregados sean evaluados por Comités de Evaluación externos a la SES.

- *Evaluación*

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESEU, la CGUTyP y la DGESEPE conformarán Comités de Evaluación para dictaminar integralmente los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados de las IES, para valorar su calidad, su grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación que aportarán elementos fundamentales para la asignación de recursos con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la guía metodológica de planeación, así como en las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

A partir de que las UR den a conocer los resultados de la evaluación a las IES, éstas tendrán derecho de impugnar los resultados, bajo los criterios establecidos por cada Unidad Responsable.

- *Réplica*

Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la DGESEU, la CGUTyP y la DGESEPE su solicitud de réplica y documentos que la sustenten, una vez que reciba el resultado de la evaluación. Únicamente podrán tener derecho de réplica las IES que tengan documentos de planeación estratégica, en los subrubros de cierre que hayan sido dictaminados en los escenarios 1 o 2.

- *Evaluación de Réplica*

La DGESEU, la CGUTyP y la DGESEPE conformarán en el plazo fijado en la respectiva convocatoria, nuevos comités de evaluación que reevaluarán las réplicas que procedan presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éste será definitivo e inapelable.

Las UR notificarán a los así como el monto de los recursos autorizados de los proyectos aprobados.

- *Asignación de Recursos*

Con base en los criterios que se estipulen en cuerpo de las RO, la DGESE, la CGUTyP y la DGESE, asignarán los recursos a través de un convenio de Coordinación.

La DGESE, CGUTyP y la DGESE gestionarán ante la SHCP, el inicio de la ministración de los recursos de las IES beneficiadas, una vez que haya sido concluida la formalización del convenio de Coordinación.

Las instancias normativas correspondientes autorizarán a las IES el inicio de la aplicación de los montos asignados a través de un oficio y anexo de reprogramación, siempre y cuando cumplan con los criterios que se establezcan en el cuerpo de las ROP.

Los recursos que se autoricen a cada IES estarán debidamente etiquetados en el convenio respectivo.

La SES verificará que en 2016 no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria, específicamente aquellas IES que hayan sido beneficiadas por la Federación con recursos o apoyos extraordinarios adicionales a su presupuesto asignado.

El plazo de respuesta que observarán las IES para el ejercicio fiscal 2016 con respecto a sus proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente es:

Notificación de la asignación de recursos

Comprobación financiera y académica al 100% de los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2015 a través del PROFOCIE

- *Entrega de Convenios*

La DGESE, CGUTyP y la DGESE formalizarán la entrega de los recursos a las IES participantes previa suscripción del Convenio de Coordinación o de Apoyo, donde se establecerán los compromisos asumidos por la IES y de los responsables de los proyectos, los montos asignados, así como las metas académicas, metas compromiso y programáticas u objetivos particulares. El referido Convenio se entregará en cuatro ejemplares originales en las oficinas de la DGESE, CGUTyP y de la DGESE, según corresponda, en la fecha que las mismas den a conocer de manera oportuna.

- *Ejecución*

Las IES tienen la responsabilidad de formular trimestralmente el reporte de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego a las disposiciones establecidas por cada UR, los cuales deberán remitir en los plazos y formatos establecidos para tal fin.

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Tipo Básico

El padrón de escuelas públicas beneficiadas para el ejercicio fiscal 2016 será publicado en la página de internet: <http://basica.sep.gob.mx>, conforme a la información reportada en el SIIP-G.

Para lo cual, la AEL deberá remitir a la DGDC el padrón correspondiente al inicio del ciclo escolar 2016-2017, conforme el Anexo 7A, a más tardar la última semana del mes de octubre con corte al último día hábil de septiembre, misma que deberá ser consistente con la información reportada a la SEP para la estadística 911.

Tipo Superior

El 12 de enero del 2006 se publica el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Padrones de programas Se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales como una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios de los mismos.

Podrá integrarse al citado sistema, la información sobre los programas de entidades federativas y municipios que, en su caso, se adhieran a éste, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, y demás disposiciones aplicables.

Bajo el entendido que los beneficiarios son personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal.

Dicho Sistema es una herramienta para la Administración Pública Federal y, en su caso, para las entidades federativas y municipios, para la integración de los distintos Padrones en un sistema de información que facilite la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad, simplifica y consolida los procesos de intercambio de información entre las dependencias y entidades que operan Programas, con la finalidad de mejorar la calidad de la información contenida en los Padrones, propone ante las instancias competentes, mecanismos de

interconexión que permitan integrar y mantener vigente y actualizado el SIIPP-G, mediante el uso de tecnologías de información, identifica, analiza y monitorea la concurrencia de recursos para proponer y apoyar con mayor efectividad el desarrollo de las políticas públicas, verificar que los beneficiarios de los Programas, correspondan realmente a la población objetivo definida en las disposiciones legales y administrativas aplicables a dichos programas; sin perjuicio de la verificación que para tal efecto, realicen las distintas dependencias y entidades, además establece una coordinación permanente entre las dependencias y entidades y, en su caso, entidades federativas, municipios y demás instituciones vinculadas con los Programas, para contribuir a la eficiencia y eficacia de la operación de estos últimos, integrando un sistema de información común de los Padrones, que mediante la CURP, el RFC y otras claves que al efecto se utilizan, permita relacionar a cada uno de los beneficiarios; coadyuva a la adecuada evaluación del funcionamiento y resultados de los Programas, generando reportes, estadísticas, mapas de cobertura y temáticos, así como informes que permitan a las dependencias y entidades identificar beneficiarios, validar y analizar de manera integral la información de sus Padrones y proporcionar elementos a las dependencias y entidades para coadyuvar a que la distribución de los recursos, se realice de forma más equitativa y no discriminatoria, y por último, brindar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades para la integración, administración y operación de sus Padrones, así como a las entidades federativas y municipios que así lo convengan conforme al artículo 4, fracción VI del presente Decreto.

Para garantizar la calidad, integración y actualización del acervo histórico de la información contenida en el SIIPP-G, las dependencias y entidades ejecutoras de los Programas, deberán:

- I. Designar a un servidor público de nivel inmediato inferior al del titular o coordinador de cada uno de los Programas, como enlace institucional para validar, actualizar y transferir de manera permanente, información al SIIPP-G;
- II. Llevar a cabo acciones de mantenimiento, respaldo y depuración periódica de los Padrones, bajo procedimientos que garanticen su confiabilidad y vigencia.

Actualmente la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental (UEGDG) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), tiene entre sus objetivos diseñar y coordinar, herramientas que auxilien a la estandarización y homologación, de los datos e información de los beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, propiciando el eficiente ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de evaluar y transparentar la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales”.

Para la consecución de este objetivo, la UEGDG administra y opera el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con base en las atribuciones que le confiere el artículo

24, fracciones VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como las establecidas en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Al ser el SIIPP-G una herramienta que consolida una base de datos, la identidad de las personas, físicas o morales y de instituciones públicas o privadas, que recibieron algún tipo de apoyo o subsidio por parte de los diferentes programas del Gobierno Federal. Con esta herramienta es posible conocer el tipo de beneficiario y su ubicación geográfica, la cobertura de los programas, así como el monto y la temporalidad de los recursos entregados, entre otros aspectos relevantes.

En este sentido, el SIIPP-G es el Sistema que las Unidades Responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación integran y operan el padrón de beneficiarios.

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

A principios de julio de 2015 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, iniciaron los trabajos de Alineación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) 2016, con fundamento en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 y 39 del Reglamento Interior de la SEP, así como en los lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

En tal sentido, las Direcciones Generales arriba mencionadas establecieron un proceso de elaboración de Indicadores para la MIR del S267 de manera conjunta, para el ejercicio fiscal 2016, dando como producto una primera versión de la Matriz de Resultados del Programa S267, la cual se muestra a continuación.

Matriz de Indicadores para Resultados 2016

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	312 - Dirección General de Desarrollo Curricular							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	S-267 - Fortalecimiento de la Calidad Educativa							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	1 - Educación Básica							
Actividad Institucional:	16 - Complemento a los servicios educativos							
Fin								
Objetivo		Orden			Supuestos			
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento e instrumentación de Planes y Programas de Estudio.		1			Se cuenta con docentes que cumplen con el perfil apropiado e instalaciones pertinentes en un contexto de estabilidad económica, política y social.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel.	Relación expresada en términos porcentuales, se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo o por tipo de servicio: [1- (Matricula total del tipo de servicio i y nivel determinado para el ciclo n+1 / Matricula de nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio i en el ciclo n+1)]*100			Estratégico	Eficacia	Anual	

Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad.	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado / Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior)*100			Estratégico	Eficacia	Anual	
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las Instituciones Educativas de los tipos básico y superior fortalecen e instrumentan los Planes y Programas de Estudio para contribuir a lograr la calidad de la educación			1			511, 514 Los organismos acreditadores y comités evaluadores atienden oportunamente las solicitudes de acreditación y/o evaluación de las Instituciones de Educación Superior Públicas que participan en el Programa. Las IES públicas atienden la política de evaluar y/o acreditar sus programas educativos ante las instancias evaluadoras y/o acreditadoras reconocidas por la SEP. Se mantiene los recursos financieros para que las IES puedan cubrir los costos de evaluación y/o acreditación antes las instancias evaluadoras y/o acreditadoras reconocidas por la SEP. Las instancias evaluadoras y/o acreditadoras cuentan con instrumentos de diagnóstico y evaluación acordes a todos los campos del conocimiento. 515: Las Instituciones de Educación Superior cumplen con los requerimientos establecidos por los organismos acreditadores y/o evaluadores para ser evaluados. Los organismos acreditadores y/o evaluadores atienden las solicitudes de las instituciones de educación superior para evaluar sus programas educativos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de programas educativos de las Instituciones de Educación Superior Públicas, que logran o conservan la calidad avalada por organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por la SEP en el año t	Mide el porcentaje de programas educativos que logran o conservan la calidad avalada por organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por la SEP en el año t en las Instituciones de Educación Superior Públicas en relación con el total de programas educativos evaluables.	(Número de programas educativos de las Instituciones de Educación Superior Públicas que logran o conservan la calidad avalada por organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por la SEP en el año t / Total de programas educativos evaluables de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t) x 100	Relativo	Programa apoyado	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de programas educativos de las Instituciones de Educación Superior Públicas, que logran o conservan la calidad avalada por organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por la SEP en el año t :511, 514, 515: Relación de Programas-Instituciones que son certificados con nivel de calidad, por ciclo escolar, incluida en los portales de información: http://www.ciees.edu.mx/ciees/quesonciees.php y http://www.copaes.org/
Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan su estrategia para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas en la Educación Básica con respecto al total de Instituciones Educativas	Mide el número de Instituciones Educativas públicas de nivel primaria regular y secundarias generales y técnicas que implementan el Plan y Programas de Estudio para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas, con énfasis en primaria 1° y 2° grado de y en secundaria, 1° grado.	Número de Instituciones Educativas públicas de nivel primaria regular y secundarias generales y técnicas que implementan el Plan y Programas de Estudio para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas/ Número de Instituciones Educativas de nivel primaria y secundaria en el año t)*100	Relativo	Institución Educativa	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan su estrategia para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas en la Educación Básica con respecto al total de Instituciones Educativas: Número de Instituciones Educativas Locales que implementan estrategias: UR 312.- Estrategias Locales para el Desarrollo de la Educación Básica publicadas por cada entidad. Informes remitidos por las entidades federativas de las principales acciones efectuadas para la instrumentación del Plan y Programas de Estudio, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Componente								
Objetivo	Orden			Supuestos				

Apoyos financieros entregados a Instituciones de Educación Superior Públicas para fortalecer sus planes y programas de estudio y garantizar la calidad de la educación que imparten.			1			511, 514 El financiamiento federal para las Instituciones de Educación Superior Públicas se mantiene para que formulen y/o actualicen sus documentos de planeación estratégica participativa conforme a la metodología de planeación que establezca la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Las IES Públicas reciben oportunamente los recursos para su ejercicio. Las IES Públicas emplean los recursos en las actividades que propusieron en sus proyectos para mejorar la calidad de los planes y programas que imparten. 515.-Se mantiene el apoyo federal a programas de fortalecimiento de la calidad educativa. Las Instituciones de Educación Superior se comprometen con las condiciones establecidas para la obtención de los beneficios del programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos financieros otorgados a Instituciones de Educación Superior Públicas respecto al monto solicitado por las Instituciones en el año t.	Mide el porcentaje de apoyos financieros otorgados a las Instituciones respecto de las solicitudes de apoyo financiero que fueron recibidas en el año t.	(Apoyos financieros otorgados a Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t / Monto de apoyos solicitado por las Instituciones en el año t.) x 100	Relativo	Apoyo Otorgado	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de apoyos financieros otorgados a Instituciones de Educación Superior Públicas respecto al monto solicitado por las Instituciones en el año t.:511: Padrón de beneficiarios http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/PROFOCIE/padron_beneficiarios_PROFOCIE.html ;
Objetivo			Orden			Supuestos		
Apoyos financieros a las Autoridades Educativas Locales otorgados para la implementación de los Planes y Programas de Estudio en Educación Básica			2			Las Autoridades Educativas Locales cumplen con los requisitos solicitados para la radicación de los recursos presupuestales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos financieros otorgados a las Autoridades Educativas Locales respecto al total de los subsidios asignados al programa en el año t.	Mide el porcentaje de los recursos radicados a las Autoridades Educativas Locales de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en las reglas de operación del Programa con respecto al total de subsidios asignados al programa para el año.	(Apoyos financieros otorgados a las Autoridades Educativas Locales en el año t / total de los subsidios asignados al programa en el año t)*100	Relativo	Apoyo Otorgado	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de apoyos financieros otorgados a las Autoridades Educativas Locales respecto al total de los subsidios asignados al programa en el año t. Recursos financieros otorgados a las Autoridades Educativas Locales en el año t:UR 312.- Convenios Marco de Coordinación Publicados en la página oficial de la SEB.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instituciones educativas públicas de nivel primaria, grado 1° y 2° y de secundaria, grado 1°, beneficiadas mediante materiales educativos para fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas.			3			Instituciones educativas públicas de nivel primaria, grado 1° y 2° y de secundaria, grado 1°, beneficiadas mediante materiales educativos para fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Instituciones educativas públicas de nivel primaria, grados 1° y 2° y de secundaria, grado 1°, con respecto al total nacional de escuelas públicas de primaria y secundaria.	Mide el porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel primaria, que en los grados 1° y 2° y de secundaria que en el grado 1°, fortalecen el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas	Instituciones educativas públicas de nivel primaria, grados 1° y 2° y de secundaria grado 1°, en el año t/ Total nacional de Escuelas públicas de primaria, y secundaria en el año t)*100	Relativo	Institución Educativa	Gestión	Eficacia	Anual	

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas para fortalecer la calidad de sus programas educativos			1			511, 514 La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros autoriza en tiempo y forma el formato de Gastos Restringidos. Los pares académicos aceptan la invitación de participar en el proceso de evaluación de los proyectos presentados por las IES.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos evaluados favorablemente para fortalecer la educación superior con respecto al total de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t	Mide el porcentaje de proyectos evaluados favorablemente por pares para fortalecer la educación superior apoyados, con relación a los proyectos evaluados en el año t	(Total de proyectos evaluados favorablemente por comités de pares en el año t / Total de proyectos evaluados por comités de pares en el año t) x 100	Relativo	Proyecto Evaluado	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos evaluados favorablemente para fortalecer la educación superior con respecto al total de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t: 511: Expediente denominado Actas de evaluación que se encuentra en el archivo de la Dirección de Fortalecimiento Institucional adscrita a la DGEU.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración de la memoria de cálculo para la distribución del recurso financiero a las Autoridades Educativas Locales.			2			515: Existe claridad en las Reglas de Operación en el establecimiento de los requerimientos para que las Instituciones de Educación Superior sean apoyadas. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que requieren el apoyo, establecen claramente sus necesidades para ser apoyadas por el programa.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Memoria de cálculo elaborada	Mide la determinación de las variables de cálculo para determinar la distribución del recurso financiero a las AEL	Memoria de cálculo elaborada	Absoluto	Memoria elaborada	Gestión	Eficacia	Anual	Memoria de cálculo elaborada: 515 Reglas de Operación del programa 2016.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de los Planes Operativos Anuales presentados por las AEL			2			La Autoridades Educativas Estatales entregan en tiempo y forma su Plan Operativo Anual a la Dirección General de Desarrollo Curricular		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de los Planes Operativos Anuales validados que cumplen con los objetivos del Programa, con respecto al total de los presentados ante la Dirección General de Desarrollo Curricular	Mide el número de Planes Operativos Anuales validados por la Dirección General de Desarrollo Curricular, que cumplen con los objetivos del Programa, con respecto al total de los presentados	(Número de Planes Operativos Anuales validados por la Dirección General de Desarrollo Curricular en el año t / Total de Planes Operativos Anuales presentados en el año t) x 100	Relativo	Planteles	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de los Planes Operativos Anuales validados que cumplen con los objetivos del Programa, con respecto al total de los presentados ante la Dirección General de Desarrollo Curricular: Informes realizados por la Dirección General de Desarrollo Curricular a los Planes Operativos Anuales del Programa en el año t: UR 312.- Reporte sobre la revisión de los Planes Operativos anuales, bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Curricular
Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de convenios para el otorgamiento del apoyo financiero			2			511, 514 Se mantienen los recursos para formalizar con las IES los Convenios Respectivos. Las Instituciones de Educación Superior Públicas suscriben el Convenio respectivo. 514: Hay suficiencia presupuestal en tiempo y forma por parte de la DGPYRF. 515: Existe la difusión suficiente y adecuada del programa y Reglas de Operación para atraer a la población objetivo. Las AEL se comprometen con las condiciones establecidas para la formalización de los convenios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de convenios formalizados con las instituciones educativas de tipo superior respecto al total de convenios programados en el año t	Mide el número de convenios formalizados con las instituciones educativas públicas de nivel superior con respecto al total de convenios programados en el año t	(Número de convenios formalizados con las instituciones educativas en el año t / Total de convenios programados en el año t) x 100	Relativo	Convenio Formalizado	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de convenios formalizados con las instituciones educativas de tipo superior respecto al total de convenios programados en el año t: Número de convenios registrados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Unidad de Asuntos Jurídicos

Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales, respecto al total de convenios programados en el año t	Mide el número de convenios formalizados con las autoridades educativas locales, con respecto al total de convenios programados en el año t	(Número de convenios formalizados con las autoridades educativas locales en el año t / Total de convenios programados en el año t) x 100	Relativo	Convenio Formalizado	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales, respecto al total de convenios programados en el año t: Número de convenios registrados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Unidad de Asuntos Jurídicos
---	---	--	----------	----------------------	---------	----------	-------	---

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Toda vez que el programa proviene de una fusión, existe ya un personal que lo está operando; por lo cual no genera un costo adicional por creación de programa. Las 4 UR's responsables de la operación del Pp S267 no generarán un costo operativo adicional al que actualmente se ejerce.

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

De conformidad con el Anexo 17 "Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes" y 18 "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa iniciará su operación con \$4,726,908,554 clasificado en la partida presupuestaria 43801 "Subsidios a las entidades federativas y municipios", los cuales quedan distribuidos de la siguientes manera:

- Educación Básica: \$704,997,292.00
- Educación Superior: \$4,021,911,262.00
 - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria: 2,780,819,749
 - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: \$296,868,752.00
 - 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación: \$944,222,761.00

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

El programa no tendrá un impacto presupuestario, debido a que la estructura no se modifica para operar el programa.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Carmen García Guadilla, La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la primera Conferencia Mundial. UNESCO/IESALC, 2008.
- Diagnóstico Agosto 2014, S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas.
- Diagnóstico Institucional en las Escuelas Normales. Orientaciones para su elaboración. Cuaderno de trabajo. Serie: gestión Institucional 3, Secretaria de Educación Pública, México, D.F. 2003.
- Documento “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, de la SHCP.
- FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador. La política educativa y la educación superior en México. 1995-2006: un balance 2006.
- Gaceta Parlamentaria, Año XVIII Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 12 de noviembre de 2015 Número 4404-B.
- Guía de Operación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN 2014 y 2015)
- Información básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN 2014 y 2015).
- La acreditación internacional de programas educativos, como estrategia para lograr la calidad en la educación superior, Rafael Morales Ibarra, Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance. FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador.2006
- Lineamientos de actualización del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal 2015
- Ma. del Refugio Castillo Montserrat Fernández, UAEM. Sucesivas Aproximaciones de Nuestra Historia. Crónicas de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomo III. Toluca, México, 2002, pág. 61-73.
- Oficio DGPYRF-6061 y DGPYEE-180-2013, enviado el 16 de julio de 2013.
- Orientaciones Generales para la Ministración, ejercicio y comprobación del Gasto asignado a la operación del PEFEN 2014 y 2015.
- Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018

- Proyecto de Reglas de Operación del Programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016.
- Quehacer educativo, SEP, 2000
- Reglas de Operación del Programa S245 fortalecimiento de la calidad de las instituciones educativas, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2014.
- Romualdo López Zarate, El financiamiento a la educación superior, 1982-1994

7.1. MESOGRAFÍA

- <http://dsa.sep.gob.mx/prodep.html> Informes trimestrales del Programa de desarrollo Docente.
- http://pifi.sep.gob.mx/fiupea/evaluaciones/ejecutivo_2009.pdf Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010. S031 Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES.
- <http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf> Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. S030 Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior.
- http://pifi.sep.gob.mx/pifi/Descargas/S235_vfff.pdf Evaluación en Materia de Diseño 2011. S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
- <http://www.ciees.edu.mx/index.php/publicaciones/historico>
- <http://dipes.sep.gob.mx/> Dirección General de Educación Superior Universitaria
- <http://cgut.sep.gob.mx/> Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/> Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
- <http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/> Dirección de Fortalecimiento Institucional

8. GLOSARIO

Acta entrega recepción de documentos: Documento que suscriben las Instituciones de Educación Superior y las Unidades Responsables que participan en este programa, para formalizar la entrega de los documentos de actualización y proyectos integrales.

AEL: Autoridad Educativa Local: (En el tipo básico) son los integrantes del Comité Técnico Local de Educación Básica, identificando al Secretario de Educación o equivalente como la máxima AEL y quien puede designar como autoridad a figuras diferentes a las que constituyen al Comité Técnico Local de Educación Básica.

En el tipo superior lo será la Secretaría de Educación o su equivalente en los Estados.

AFSEDF: Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

CA: Cuerpo Académico: Conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los cuerpos académicos sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior.

CAC: Cuerpo académico consolidado. Casi la totalidad, o la totalidad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y la mayoría están adscriptos en el SNI, que los capacita para generar y/o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Sus integrantes cuentan con amplia experiencia en las actividades docentes y en la formación de recursos humanos. La casi totalidad o la totalidad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario por parte de la SEP. Sus integrantes colaboran entre sí y sus actividades académicas son evidencia de ello. Sus integrantes tienen un alto compromiso con la institución y llevan a cabo una intensa vida colegiada. Demuestran, además, una importante actividad académica manifiesta en la organización y/o asistencia a congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, etcétera. El cuerpo académico participa activamente en redes de colaboración o intercambio académico con otros cuerpos académicos, así como con organismos e instituciones nacionales y extranjeras.

CAEC: Cuerpo académico en consolidación. Más de la mitad de sus integrantes poseen la máxima habilitación académica (doctorado) y algunos están adscriptos en el SNI. Más de la mitad de las y los profesores que lo integran cuentan con amplia experiencia en docencia y en la formación de recursos humanos. Sus integrantes participan conjuntamente en el desarrollo de líneas bien definidas de generación o aplicación innovadora del conocimiento. La mayoría de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un/a profesor/a universitario/a por parte de la SEP. Existe evidencia de vida colegiada y de acciones académicas que se llevan a cabo en colaboración entre los integrantes del cuerpo académico. El cuerpo académico colabora con otro(s) cuerpo(s) académico(s).

CAEF: Cuerpo académico en formación. Al menos la mitad de sus integrantes cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un/a profesor/a universitario/a por parte de la SEP. El trabajo del cuerpo académico se articula por líneas bien definidas de generación y/o aplicación del conocimiento. Sus integrantes tienen identificados algunos cuerpos académicos afines de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer esquemas de colaboración académica.

Carta Compromiso Única: Documento dirigido al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual el titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en el Programa, así como el compromiso para realizar las acciones

correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Comunidad Escolar: Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica, madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

Coordinadora/or estatal del programa: Es la persona designada por la (el) titular de los servicios educativos en la Entidad Federativa, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local que la operación del Programa/subprograma se lleve a cabo en apego a la normatividad jurídica aplicable.

CGUTyP: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comités de evaluación o dictaminación: Comités integrados por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para evaluar los proyectos formulados por las IES, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Conceptos de gasto: Se refiere a los aspectos o requerimientos en los cuales los beneficiarios de este programa, aplican el recurso económico otorgado.

CONRICYT: Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica. Su objeto es fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, para que el conocimiento científico y tecnológico universal sea del dominio de las y los estudiantes, académicas y académicos, investigadoras e investigadores y otros usuarios, ampliando, consolidando y facilitando el acceso a la información científica en formatos digitales.

Convenio: Instrumento consensual por virtud del cual, dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común.

Convenio Marco de Coordinación: Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran Lineamientos Internos de Coordinación y acuerdos de traspaso.

CTLEB: Comité Técnico Local de Educación Básica

Convocatoria: Invitación dirigida a la población objetivo donde se especifican las condiciones generales para concursar por recursos del programa.

COPAES: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

Curso: Espacio curricular en el cual un docente o profesional se encarga de impartir conocimientos teóricos y/o prácticos a un número determinado de alumnos.

DES: Dependencia(s) de Educación Superior. Conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas en Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales. Puede o no corresponder a una dependencia orgánica de la institución.

Desarrollo Curricular: El conjunto de actividades que efectúan las AEL, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las escuelas para mejorar continuamente los procesos de estudio y los resultados de aprendizaje del alumnado, mediante la contextualización de contenidos y el uso eficiente de los materiales educativos.

DGDC: Dirección General de Desarrollo Curricular adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGESPE: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

DGESU: Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Diplomado: Estudios que tienen como propósito la profundización en temas específicos de las áreas de conocimiento o la actualización de la información sobre innovaciones en las mismas. Se estructura en unidades de enseñanza-aprendizaje, sobre determinado tema y tiene suficiente extensión y formalidad para garantizar la adquisición y desarrollo de un conocimiento teórico y/o práctico válido.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Economías o remanentes: Corresponde a recursos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades o/y servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, el de primaria y el de secundaria.

ELDEB: Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.

Entidades Federativas: Los 31 Estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Equidad: Igualdad de oportunidades para incorporarse y permanecer en el Sistema Educativo Nacional. Hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia, aprendizaje y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción alguna.

Escuela Pública de Educación Básica: Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT). Considera escuelas que prestan el servicio regular así como los servicios de educación comunitaria.

Escuela Normal Pública: Escuela pública que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta: en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el DOF los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

Escuelas normales públicas federales: Escuelas Normales Públicas del Distrito Federal que aún no han concluido el proceso de Federalización Educativa.

Evaluación Interna: Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño del Programa constituyendo para tal efecto indicador relacionado con los objetivos específicos del Programa.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Superior.

Fideicomiso: Contrato constituido por cada una de las IES beneficiadas con recursos federales extraordinarios con una institución de crédito legalmente autorizada, con el fin de administrar los recursos aportados por el Gobierno Federal, para cada uno de los apoyos establecidos en el respectivo Convenio.

Fortalecimiento académico: Acciones dirigidas al personal directivo, docente y con funciones de asesoría técnica pedagógica y de supervisión que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas para la atención de la población objetivo del Programa, a fin de favorecer la participación y el aprendizaje del alumnado y avanzar en el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.

Guía metodológica de planeación 2016-2017: Documento metodológico que contiene los lineamientos para que las UPES, UPEAS, UUTT, UUPP, UPF y UUII formulen y/o actualicen su planeación estratégica participativa, en apego a las presentes Reglas de Operación y que se puede consultar en la siguiente liga: (<http://dfi.sep.gob.mx> y <http://cgut.sep.gob.mx>).

Guía PACTEN 2016 y 2017: Documento metodológico orientador para quienes coordinan y participan en la elaboración del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y a la Transformación de las Escuelas Normales 2016 y 2017, que se puede consultar en la siguiente liga:

<http://www.dgespe.sep.gob.mx/PACTEN/guiaPACTEN2016.pdf>

IES: Institución(es) de Educación Superior Pública(s), que para efectos de las presentes Reglas de Operación, comprenden: Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Politécnicas (UUPP), Universidades Tecnológicas (UUTT), Universidades Interculturales(UUII), Universidades Federales (UPF) y Escuelas Normales.

Lectura, Escritura y Matemáticas: Herramientas esenciales para aprender a aprender, e incluso, para aprender a convivir. Permiten a las personas transmitir su pensamiento, ampliar su horizonte social y desarrollar soluciones a situaciones problemáticas en contextos diversos.

Lineamientos internos de coordinación: instrumento jurídico que suscriben la SEP y la AFSEDF, a efecto de establecer entre otros aspectos la forma en que habrá de operarse el Programa, la manera en que se transferirán recursos y se establecerán los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes en el marco de las presentes Reglas de Operación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Normalidad Mínima de Operación Escolar: Rasgos básicos que se deben asegurar en las escuelas:

- a) Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;
- b) Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;
- c) Todos los maestros deben iniciar puntualmente sus actividades;
- d) Todos los alumnos deben asistir puntualmente a todas las clases;
- e) Todos los materiales para el estudio deben estar a disposición de cada uno de los estudiantes y se usarán sistemáticamente;
- f) Todo el tiempo escolar debe ocuparse fundamentalmente en actividades de aprendizaje;
- g) Las actividades que propone el docente deben lograr que todos los alumnos estén involucrados en el trabajo de clase;
- h) Todos los alumnos deben consolidar, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo, y
- i) Las demás que defina la autoridad educativa en función de la mejora de la calidad y equidad educativa.

Oficio de liberación: Documento que expide la SEP y la AEL en el ámbito de sus atribuciones y competencias, para dar por concluidos los compromisos contraídos en el Convenio de Coordinación o en el Convenio de desempeño para el desarrollo del Programa operado por la DGESPE.

OM: Oficialía Mayor de la SEP.

PE: Programa Educativo. Conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objetivo de formar egresados con el perfil establecido. Consiste en: personal académico, alumnado, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos entre otros. Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.

PEF 2016: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

PACTEN: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. En el marco de la reforma educativa, esta es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las entidades federativas y las escuelas normales públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros

Perfil deseable: El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, a los/as Profesores/as de Tiempo Completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años.

En universidades públicas estatales, de apoyo solidario y federales.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere al profesor/a universitario que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica-vinculación.

En universidades politécnicas.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere al profesor/a universitario que posee una habilitación científica-tecnológica superior a la de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, tutorías y gestión académica-vinculación.

En universidades tecnológicas.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere a los/as profesores/as que cuentan con una habilitación profesional tecnológica superior a la de los programas educativos que imparten y que les permite contribuir en el desarrollo industrial regional y nacional; preferentemente cuentan con el grado de doctorado y, además, realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías, gestión académica-vinculación y tutorías.

En institutos tecnológicos.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable, se refiere a los/as profesores/as que poseen un nivel de habilitación tecnológica satisfactoria para los programas educativos que imparten y que los capacita para resolver las demandas del sector productivo. Preferentemente cuentan con el doctorado y realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, gestión académica-vinculación y tutorías.

En las escuelas normales públicas.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere a los/as profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los/as profesores/as de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país; además realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación educativa innovadora, vinculación con instituciones y organizaciones del ámbito educativo, tutorías y gestión académica.

En las universidades interculturales.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable se refiere a los/as profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado y que realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión académica-vinculación relacionada con las comunidades originarias.

Perspectiva de género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. (Fuente: artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

PFCE: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa que corresponde al programa presupuestario S267.

PIDE: Programa Institucional de Desarrollo.

Plan de estudios: Documento que contiene el planteamiento de las acciones específicas de aprendizaje contempladas en un programa educativo, consta de justificación, lista de asignaturas y otras acciones específicas de aprendizaje, perfil de egreso, perfil de ingreso e integración vertical y horizontal de las asignaturas.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PNP: Padrón Nacional de Posgrado.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

POA: Plan Operativo Anual.

Población Objetivo: Se refiere al perfil de las personas, localidades, planteles educativos entre otros a quienes se dirige el programa.

Procesos de Estudio: Conjunto de interacciones que se producen entre el alumnado, el profesorado y las actividades que éste plantea, con la finalidad de que los alumnos aprendan.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

ProFEN: Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción del PACTEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la Escuela Normal Pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional.

Profesionalización: Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

ProGEN: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción del PACTEN, en el que se describen las estrategias y acciones que la entidad implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal.

Proyectos Locales: Son intervenciones diseñadas por las Entidades Federativas del país, de acuerdo con los criterios establecidos por la Subsecretaría de Educación Básica, que les permiten participar en esquemas de financiamiento federales, para la atención de necesidades y prioridades locales, asociadas a la retención, reinserción y el egreso oportuno; la mejora de los procesos pedagógicos relacionados con la lectura, escritura y matemáticas, así como el Desarrollo Curricular. La DGDC emitirá los criterios o guías para su formulación, con base a sus atribuciones normativas.

PSE: Programa Sectorial de Educación 2013-2018. **PTC:** Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo.

Réplica: Procedimiento a través del cual las Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Federales, Interculturales, Tecnológicas, Politécnicas y Escuelas Normales Públicas ejercen su derecho a presentar su inconformidad sobre los resultados de la evaluación efectuada a sus documentos de planeación estratégica, específicamente en aquellos donde los subrubros de cierre hayan obtenido una evaluación en los escenarios 1 ó 2. El resultado de la dictaminación en la etapa de réplica es definitivo e inapelable.

Reprogramación: Recalendarización del alcance de las metas académicas y compromiso, así como del ejercicio de los recursos.

RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO: Las presentes Reglas de Operación.

SEB: Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Seguimiento: Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del programa ejecutados tanto por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal como por parte de la AEL.

SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SES: Subsecretaría de Educación Superior.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Básico de Mejora Educativa: Política de la SEB, que enfatiza en:

a) Cuatro prioridades educativas: Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; Disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar.

b) Cuatro condiciones generales: Fortalecimiento de la participación social; Fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona, y Descarga Administrativa.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Gubernamentales.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TSU: Técnico Superior Universitario.

UPEAS: Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario. Instituciones de Educación Superior que reciben aportaciones del programa presupuestario y cuyo financiamiento proviene principalmente de los Gobiernos Estatales, así mismo, el Gobierno Federal contribuye con un apoyo solidario convenido con el estado respectivo. Al igual que las Universidades Públicas Estatales, desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPES: Universidades Públicas Estatales. Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPF: Universidades Públicas Federales: Instituciones de Educación Superior que realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

UUII: Universidad intercultural.

UUPP: Universidades Politécnicas. Son un proyecto educativo creado en 2001 para ofrecer carreras de ingeniería, licenciatura y estudios de posgrado al nivel de especialidad.

UUTT: Universidades Tecnológicas. Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que ofrecen carreras a nivel de TSU y continuidad de estudios a través de ingenierías y licenciaturas. Incluye a la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

9. ANEXO

9.1. ANEXO 1A

Listado de Instituciones de Educación Superior que conforman la población objetivo del programa para el caso de Educación Superior

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
1.	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	511
2.	Universidad Autónoma de Baja California	Baja California	Mexicali	511
3.	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	511
4.	Universidad Autónoma de Campeche	Campeche	Campeche	511
5.	Universidad Autónoma del Carmen	Campeche	Ciudad del Carmen	511
6.	Universidad Autónoma de Coahuila	Coahuila	Saltillo	511
7.	Universidad de Colima	Colima	Colima	511
8.	Universidad Autónoma de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	511
9.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	511
10.	Universidad Intercultural de Chiapas	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	511
11.	Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	511
12.	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Juárez	511
13.	El Colegio de Chihuahua	Chihuahua	Juárez	511
14.	Universidad Pedagógica Nacional	Distrito Federal	-	511
15.	Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango	Durango	511
16.	Universidad de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	511
17.	Universidad Autónoma de Guerrero	Guerrero	Chilpancingo de los Bravos	511
18.	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	Guerrero	Malinaltepec	511
19.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Pachuca de Soto	511
20.	Universidad de Guadalajara	Jalisco	Guadalajara	511
21.	Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Toluca	511
22.	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Estado de México	Ecatepec de Morelos	511
23.	Universidad Estatal del Valle de Toluca	Estado de México	Ocoyoacac	511
24.	Universidad Mexiquense del Bicentenario	Estado de México	Ocoyoacac	511
25.	Universidad Intercultural del Estado de México	Estado de México	San Felipe del Progreso	511

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
26.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Michoacán	Morelia	511
27.	Universidad de la Ciénega	Michoacán	Sahuayo	511
28.	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Michoacán	Pátzcuaro	511
29.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Morelos	Cuernavaca	511
30.	Universidad Autónoma de Nayarit	Nayarit	Tepic	511
31.	Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	511
32.	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	511
33.	Universidad de la Cañada	Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	511
34.	Universidad de la Sierra Juárez	Oaxaca	Ixtlán de Juárez	511
35.	Universidad de la Sierra Sur	Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	511
36.	Universidad del Istmo	Oaxaca	-	511
37.	Universidad del Mar	Oaxaca	-	511
38.	Universidad del Papaloapan	Oaxaca	Loma Bonita	511
39.	Universidad Tecnológica de La Mixteca	Oaxaca	Huajuapán de León	511
40.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Puebla	511
41.	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Puebla	Puebla	511
42.	Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	511
43.	Universidad de Quintana Roo	Quintana Roo	Chetumal	511
44.	Universidad del Caribe	Quintana Roo	Benito Juárez	511
45.	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Quintana Roo	José María Morelos	511
46.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	511
47.	Universidad Autónoma de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán Rosales	511
48.	Universidad de Occidente	Sinaloa	Los Mochis	511
49.	Universidad Autónoma Indígena de México	Sinaloa	Los Mochis	511
50.	Universidad de Sonora	Sonora	Hermosillo	511
51.	Instituto Tecnológico de Sonora	Sonora	Obregón	511
52.	Universidad Estatal de Sonora	Sonora	Hermosillo	511
53.	Universidad de la Sierra	Sonora	Moctezuma	511
54.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Tabasco	Villahermosa	511
55.	Universidad Popular de la Chontalpa	Tabasco	Lázaro Cárdenas	511
56.	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	Tabasco	Villahermosa	511
57.	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Tamaulipas	Victoria	511
58.	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	511
59.	Universidad Veracruzana	Veracruz	Xalapa	511
60.	Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Mérida	511
61.	Universidad de Oriente	Yucatán	Valladolid	511

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
62.	Universidad Autónoma de Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	511
1.	Universidad Politécnica de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	514
2.	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	514
3.	Universidad Tecnológica de Calvillo	Aguascalientes	La Tinajas	514
4.	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	Aguascalientes	Rincón De Romos	514
5.	Universidad Tecnológica El Retoño	Aguascalientes	El Llano	514
6.	Universidad Politécnica de Baja California	Baja California	Mexicali	514
7.	Universidad Tecnológica de Tijuana	Baja California	Tijuana	514
8.	Universidad Tecnológica de La Paz	Baja California Sur	La Paz	514
9.	Universidad Tecnológica de Campeche	Campeche	Ciudad Del Carmen	514
10.	Universidad Tecnológica de Candelaria	Campeche	Candelaria	514
11.	Universidad Politécnica de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	514
12.	Universidad Politécnica de Tapachula	Chiapas	Tapachula	514
13.	Universidad Tecnológica de la Selva	Chiapas	Ocosingo	514
14.	Universidad Politécnica de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	514
15.	Universidad Tecnológica Chihuahua Sur (antes Junta de los Ríos)	Chihuahua	Chihuahua	514
16.	Universidad Tecnológica de Camargo	Chihuahua	Ciudad Camargo	514
17.	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	514
18.	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Chihuahua	Juárez	514
19.	Universidad Tecnológica de la Babiácora	Chihuahua	Namiquipa	514
20.	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Chihuahua	Guachochi	514
21.	Universidad Tecnológica de Paquimé	Chihuahua	Casas Grandes	514
22.	Universidad Tecnológica de Parral	Chihuahua	Hidalgo Del Parral	514
23.	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Chihuahua	Juárez	514
24.	Universidad Tecnológica de Coahuila	Coahuila	Ramos Arizpe	514
25.	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Coahuila	San Juan De Sabinas	514
26.	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	Coahuila	Monclova	514
27.	Universidad Tecnológica de Saltillo	Coahuila	Derramadero	514
28.	Universidad Tecnológica de Torreón	Coahuila	Torreón	514
29.	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	Coahuila	Coahuila	514
30.	Universidad Tecnológica de Manzanillo	Colima	Manzanillo	514
31.	Universidad Politécnica de Cuencamé	Durango	Cuencamé	514
32.	Universidad Politécnica de Durango	Durango	Durango	514
33.	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Durango	Gómez Palacio	514
34.	Universidad Tecnológica de Durango	Durango	Durango	514
35.	Universidad Tecnológica de La Laguna	Durango	Lerdo	514
36.	Universidad Tecnológica de Poanas	Durango	Poanas	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
37.	Universidad Tecnológica de Rodeo	Durango	Lerdo	514
38.	Universidad Tecnológica del Mezquital	Durango	La Guajolota. El Mezquital	514
39.	Universidad Politécnica de Tecámac	Estado de México	Tecámac	514
40.	Universidad Politécnica de Texcoco	Estado de México	Texcoco De Mora	514
41.	Universidad Politécnica del Valle de México	Estado de México	Tultitlan	514
42.	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Estado de México	Almoloya De Juárez	514
43.	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Estado de México	Nezahualcóyotl	514
44.	Universidad Tecnológica de Tecámac	Estado de México	Tecámac	514
45.	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	Estado de México	Zinacantepec	514
46.	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Estado de México	Tejupilco	514
47.	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Estado de México	Lerma	514
48.	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	Estado de México	Nicolás Romero	514
49.	Universidad Politécnica de Guanajuato	Guanajuato	Cortázar	514
50.	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	Guanajuato	Santa Cruz De Juventino Rosas	514
51.	Universidad Politécnica de Pénjamo	Guanajuato	Pénjamo	514
52.	Universidad Politécnica del Bicentenario	Guanajuato	Silao	514
53.	Universidad Tecnológica de Laja Bajío	Guanajuato	Celaya	514
54.	Universidad Tecnológica de León	Guanajuato	León	514
55.	Universidad Tecnológica de Salamanca	Guanajuato	Salamanca	514
56.	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	Guanajuato	San Miguel De Allende	514
57.	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna De La Independencia Nacional	514
58.	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	Guanajuato	Valle De Santiago	514
59.	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Guerrero	Taxco De Alarcón	514
60.	Universidad Tecnológica de Acapulco	Guerrero	Acapulco	514
61.	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Guerrero	Petatlán	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
62.	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	Guerrero	Iguala De La Independencia	514
63.	Universidad Tecnológica de Tierra Caliente	Guerrero	Cd. Altamirano	514
64.	Universidad Tecnológica Mar del Estado de Guerrero	Guerrero	Márquela	514
65.	Universidad Politécnica de Huejutla	Hidalgo	Huejutla De Reyes	514
66.	Universidad Politécnica de Pachuca	Hidalgo	Zempoala	514
67.	Universidad Politécnica de Tulancingo	Hidalgo	Tulancingo	514
68.	Universidad Politécnica Francisco I. Madero	Hidalgo	Francisco I. Madero	514
69.	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Hidalgo	Tolcayuca	514
70.	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	Hidalgo	Huejutla De Reyes	514
71.	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	Hidalgo	Zacuaitipán De Ángeles	514
72.	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	Hidalgo	Tizayuca	514
73.	Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	Hidalgo	Tula De Allende	514
74.	Universidad Tecnológica de Tulancingo	Hidalgo	Tulancingo De Bravo	514
75.	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	Hidalgo	Ixmiquilpan	514
76.	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	Hidalgo	Zimapán	514
77.	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Jalisco	Tlajomulco De Zúñiga	514
78.	Universidad Tecnológica de Jalisco	Hidalgo	Guadalajara	514
79.	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Hidalgo	Tlajomulco De Zúñiga	514
80.	Universidad Tecnológica de Morelia	Michoacán	Cd, Industrial	514
81.	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Morelos	Jiutepec	514
82.	Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos	Morelos	Emiliano Zapata	514
83.	Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	Morelos	Puente Ixtla	514
84.	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	Nayarit	Bahía de Banderas	514
85.	Universidad Tecnológica de la Costa	Nayarit	Santiago Ixcuintla	514
86.	Universidad Tecnológica de La Sierra	Nayarit	Del Nayar	514
87.	Universidad Tecnológica de Nayarit	Nayarit	Xalisco	514
88.	Universidad Politécnica de Apodaca	Nuevo León	Xalisco	514
89.	Universidad Tecnológica de Cadereyta	Nuevo León	Cadereyta Jimenez	514
90.	Universidad Tecnológica de Linares	Nuevo León	Linares	514
91.	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo	Nuevo León	Gral. Escobedo	514
92.	Universidad Tecnológica Santa Catarina	Nuevo León	Santa Catarina	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
93.	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	Oaxaca	Villa Sala De Vega	514
94.	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Oaxaca	Tuxtepec	514
95.	Universidad Politécnica de Amozoc	Puebla	Amozoc	514
96.	Universidad Politécnica de Puebla	Puebla	Puebla	514
97.	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Puebla	Puebla	514
98.	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Puebla	Huejotzingo	514
99.	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Puebla	Izúcar de Matamoros	514
100.	Universidad Tecnológica de Puebla	Puebla	Zona Industrial Oriente	514
101.	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Puebla	Tecamachalco	514
102.	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Puebla	Tehuacán	514
103.	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Puebla	Xicotepec	514
104.	Universidad Tecnológica Oriental	Puebla	Oriental	514
105.	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	Querétaro	Colón	514
106.	Universidad Politécnica de Querétaro	Querétaro	El Marqués	514
107.	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	514
108.	Universidad Tecnológica de Corregidora	Querétaro	Corregidora	514
109.	Universidad Tecnológica de Querétaro	Querétaro	Querétaro	514
110.	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Querétaro	San Juan Del Río	514
111.	Universidad Politécnica de Bacalar	Quintana Roo	Bacalar	514
112.	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Quintana Roo	Benito Juárez	514
113.	Universidad Tecnológica de Cancún	Quintana Roo	Benito Juárez	514
114.	Universidad Tecnológica de Chetumal	Quintana Roo	Chetumal	514
115.	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Quintana Roo	Solidaridad	514
116.	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	514
117.	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Soledad De Graciano Sánchez	514
118.	Universidad Politécnica de Sinaloa	Sinaloa	Mazatlán	514
119.	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	Sinaloa	La Cruz , Elota	514
120.	Universidad Politécnica del Valle del Évora	Sinaloa	Angostura	514
121.	Universidad Tecnológica de Culiacán	Sinaloa	Culiacán Rosales	514
122.	Universidad Tecnológica de Escuinapa	Sinaloa	Escuinapa De Hidalgo	514
123.	Universidad Tecnológica de Etchojoa	Sonora	Etchojoa	514
124.	Universidad Tecnológica de Guaymas	Sonora	Guaymas	514
125.	Universidad Tecnológica de Hermosillo	Sonora	Hermosillo	514
126.	Universidad Tecnológica de Nogales	Sonora	Nogales	514
127.	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	Sonora	Puerto Peñasco	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
128.	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Sonora	San Luis Río Colorado	514
129.	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Sonora	Cajeme	514
130.	Universidad Politécnica del Centro	Tabasco	Centro	514
131.	Universidad Politécnica del Golfo de México	Tabasco	Paraíso	514
132.	Universidad Politécnica Mesoamericana	Tabasco	Tenosique	514
133.	Universidad Tecnológica de Tabasco	Tabasco	Parrilla, Centro	514
134.	Universidad Tecnológica del Usumacinta	Tabasco	Emiliano Zapata	514
135.	Universidad Politécnica de Altamira	Tamaulipas	Altamira	514
136.	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	Tamaulipas	Miguel Alemán	514
137.	Universidad Politécnica de Victoria	Tamaulipas	Ciudad Victoria	514
138.	Universidad Tecnológica de Altamira	Tamaulipas	Altamira	514
139.	Universidad Tecnológica de Matamoros	Tamaulipas	Matamoros	514
140.	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	Tamaulipas	Nuevo Laredo	514
141.	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	Tamaulipas	Reynosa	514
142.	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	Tamaulipas	Soto La Marina	514
143.	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Tlaxcala	Tepeyac	514
144.	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Tlaxcala	Hueyotlipan	514
145.	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Tlaxcala	Huamantla	514
146.	Universidad Politécnica de Huatusco	Veracruz	Huatusco	514
147.	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	Veracruz	Gutiérrez Zamora Ver.	514
148.	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	Veracruz	Cuitláhuac	514
149.	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Veracruz	Nanchital	514
150.	Universidad Tecnológica del Centro	Yucatán	Izamal	514
151.	Universidad Tecnológica del Mayab	Yucatán	Peto	514
152.	Universidad Tecnológica del Poniente	Yucatán	Maxcanú	514
153.	Universidad Tecnológica Metropolitana	Yucatán	Mérida	514
154.	Universidad Tecnológica Regional del Sur	Yucatán	Tekax de Álvaro Obregón	514
155.	Universidad Politécnica de Zacatecas	Zacatecas	Fresnillo	514
156.	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	514
157.	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	Zacatecas	Guadalupe	514
1.	Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	515
2.	Escuela Normal de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	515
3.	Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "Prof. José Santos Valdés"	Aguascalientes	Aguascalientes	515
4.	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Aguascalientes	Aguascalientes	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
5.	Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí"	Aguascalientes	Rincón de Romos	515
6.	Escuela Normal Experimental "Mtro. Rafael Ramírez"	Baja California	Mexicali	515
7.	Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna	Baja California	Ensenada	515
8.	Benemérita Escuela Normal para Licenciadas en Educación Preescolar Educadora Rosaura Zapata	Baja California	Mexicali	515
9.	Benemérita Escuela Normal Urbana Federal "Fronteriza" de Mexicali	Baja California	Mexicali	515
10.	Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, Ing. José G. Valenzuela	Baja California	Mexicali	515
11.	Escuela Normal Experimental de Baja California "Benito Juárez"	Baja California	Mexicali	515
12.	Escuela Normal "Prof. Gregorio Torres Quintero"	Baja California	Ensenada	515
13.	Escuela Normal Fronteriza Tijuana	Baja California	Tijuana	515
14.	Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos	Baja California	Mexicali	515
15.	Escuela Normal de Educación Preescolar "Estefanía Castañeda y Núñez de Cáceres"	Baja California	Mexicali	515
16.	Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna, Ext. San Quintín	Baja California	Ensenada	515
17.	Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California	Baja California	Mexicali	515
18.	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 021 Mexicali	Baja California	Mexicali	515
19.	Benemérita Escuela Normal Urbana "Prof. Domingo Carballo Félix"	Baja California Sur	La Paz	515
20.	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	515
21.	Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz"	Baja California Sur	Loreto	515
22.	Escuela Superior de Cultura Física de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	515
23.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria de Calkiní	Campeche	Calkiní	515
24.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Prof. Pastor Rodríguez Estrada"	Campeche	Calkiní	515
25.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Prof. Pastor Rodríguez Estrada" (Módulo Hecelchakán)	Campeche	Hecelchakán	515
26.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria (Módulo Hopelchén)	Campeche	Hopelchén	515
27.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial	Campeche	Calkiní	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
28.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física	Campeche	Calkiní	515
29.	Escuela Normal Superior Federal de Campeche	Campeche	Campeche	515
30.	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Campeche	Hecelchakán	515
31.	Escuela Normal Superior del Instituto Campechano	Campeche	Campeche	515
32.	Escuela Normal de Educación Primaria "Profa. Pilar Elena Flores Acuña" del Instituto Campechano	Campeche	Campeche	515
33.	Escuela Normal de Educación Preescolar Lic. Miriam Cuevas Trujillo	Campeche	Campeche	515
34.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Del Occidente de Chiapas"	Chiapas	Cintalapa	515
35.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Dr. Manuel Velasco Suárez"	Chiapas	Huehuetán	515
36.	Escuela Normal Rural Mactumactzá	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
37.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
38.	Escuela Normal Experimental, Preescolar y Primaria "Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
39.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula	Chiapas	Tapachula	515
40.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"	Chiapas	Tapachula	515
41.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial y Primaria "Fray Matías de Córdova"	Chiapas	Tapachula	515
42.	Escuela Normal Experimental "La Enseñanza" e "Ignacio Manuel Altamirano"	Chiapas	Tuxtla Chico	515
43.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
44.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
45.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Prof. Pedro Reynol Ozuna Henning"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
46.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado (Turno matutino)	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
47.	Escuela Normal Superior de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
48.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Villaflores"	Chiapas	Villaflores	515
49.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado "Tonalá"	Chiapas	Tonalá	515
50.	Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek"	Chiapas	Zinacantán	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
51.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
52.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
53.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Prof. Luis Urías Belderráin"	Chihuahua	Chihuahua	515
54.	Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo"	Chihuahua	Hidalgo del Parral	515
55.	Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"	Chihuahua	Saucillo	515
56.	Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R."	Chihuahua	Chihuahua	515
57.	Escuela Normal Oficial "Dora Madero"	Coahuila	Parras	515
58.	Benemérita Escuela Normal de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
59.	Escuela Normal de Educación Física	Coahuila	Saltillo	515
60.	Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
61.	Escuela Normal Regional de Especialización del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
62.	Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
63.	Escuela Normal Experimental	Coahuila	San Juan de Sabinas	515
64.	Escuela Normal de Torreón	Coahuila	Torreón	515
65.	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Prof. Gregorio Torres Quintero"	Colima	Colima	515
66.	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Distrito Federal	Álvaro Obregón	515
67.	Benemérita Escuela Nacional de Maestros	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	515
68.	Escuela Normal Superior de México	Distrito Federal	Azcapotzalco	515
69.	Escuela Normal de Especialización	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	515
70.	Escuela Superior de Educación Física	Distrito Federal	Iztacalco	515
71.	Centro de Actualización del Magisterio en el D.F.	Distrito Federal	Cuauhtémoc	515
72.	Centro de Actualización del Magisterio de Durango	Durango	Durango	515
73.	Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"	Durango	Canatlán	515
74.	Instituto de Estudios Superiores de Educación Normal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	Durango	Lerdo	515
75.	Escuela Normal Urbana "Prof. Carlos A. Carrillo"	Durango	El Oro	515
76.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Durango	Durango	515
77.	Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	515
78.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	515
79.	Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada	Guanajuato	León	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
80.	Escuela Normal Oficial de Irapuato	Guanajuato	Irapuato	515
81.	Escuela Normal Oficial de León	Guanajuato	León	515
82.	Centro de Actualización del Magisterio de Acapulco	Guerrero	Acapulco de Juárez	515
83.	Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
84.	Centro de Actualización del Magisterio de Iguala	Guerrero	Iguala de la Independencia	515
85.	Escuela Normal Rural "Prof. Raúl Isidro Burgos"	Guerrero	Tixtla de Guerrero	515
86.	Escuela Normal Superior de Educación Física	Guerrero	Acapulco de Juárez	515
87.	Centenaria Escuela Normal del Estado "Ignacio Manuel Altamirano"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
88.	Escuela Normal Urbana Federal "Prof. Rafael Ramírez"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
89.	Escuela Normal Regional de la Montaña "José Vasconcelos"	Guerrero	Tlapa de Comonfort	515
90.	Escuela Normal Regional de Tierra Caliente	Guerrero	Arcelia	515
91.	Escuela Normal Preescolar "Adolfo Viguri Viguri"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
92.	Centro Regional de Educación Normal "Adolfo López Mateos"	Guerrero	Iguala de la Independencia	515
93.	Escuela Normal "Vicente Guerrero"	Guerrero	Teloloapan	515
94.	Centro Regional de Educación Normal "Benito Juárez"	Hidalgo	Pachuca de Soto	515
95.	Escuela Normal "Valle del Mezquital"	Hidalgo	Progreso de Obregón	515
96.	Escuela Normal "Sierra Hidalguense"	Hidalgo	Tianguistengo	515
97.	Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"	Hidalgo	Huejutla de Reyes	515
98.	Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Pachuca de Soto	515
99.	Centro de Educación Superior del Magisterio	Hidalgo	Mineral de la Reforma	515
100.	Escuela Normal para Educadoras de Guadalajara	Jalisco	Zapopan	515
101.	Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza	Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	515
102.	Centro Regional de Educación Normal de Cd. Guzmán	Jalisco	Zapotlán El Grande	515
103.	Escuela Normal Experimental de Colotlán	Jalisco	Colotlán	515
104.	Escuela Superior de Educación Física de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
105.	Escuela Normal Superior de Especialidades	Jalisco	Guadalajara	515
106.	Escuela Normal Superior de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
107.	Escuela Normal Experimental de "San Antonio Matute"	Jalisco	Ameca	515
108.	Escuela Normal para Educadoras de Unión de Tula	Jalisco	Unión de Tula	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
109.	Escuela Normal para Educadoras de Arandas	Jalisco	Arandas	515
110.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
111.	Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México (Sede Nezahualcóyotl)	México	Nezahualcóyotl	515
112.	Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México (Sede Toluca)	México	Toluca	515
113.	Unidad de Desarrollo Profesional de Tlalnepantla	México	Tlalnepantla de Baz	515
114.	Escuela Normal de Amecameca	México	Amecameca	515
115.	Escuela Normal de Atizapán de Zaragoza	México	Atizapán de Zaragoza	515
116.	Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México	México	Atizapán de Zaragoza	515
117.	Escuela Normal de Atlacomulco	México	Atlacomulco	515
118.	Escuela Normal de Capulhuac	México	Capulhuac	515
119.	Escuela Normal de Los Reyes Acaquilpan	México	La Paz	515
120.	Escuela Normal de Chalco	México	Chalco	515
121.	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
122.	Escuela Normal No. 2 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
123.	Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
124.	Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
125.	Escuela Normal de Coacalco	México	Coacalco de Berriozábal	515
126.	Escuela Normal de Coatepec Harinas	México	Coatepec Harinas	515
127.	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	México	Cuautitlán Izcalli	515
128.	Escuela Normal de Ecatepec	México	Ecatepec de Morelos	515
129.	Escuela Normal de Ixtapan de la Sal	México	Ixtapan de la Sal	515
130.	Escuela Normal de Ixtlahuaca	México	Ixtlahuaca	515
131.	Escuela Normal de Jilotepec	México	Jilotepec	515
132.	Escuela Normal de Naucalpan	México	Naucalpan de Juárez	515
133.	Escuela Normal de San Felipe del Progreso	México	San Felipe del Progreso	515
134.	Escuela Normal de Sultepec	México	Sultepec	515
135.	Escuela Normal de Tecámac	México	Tecámac	515
136.	Escuela Normal de Tejupilco	México	Tejupilco	515
137.	Escuela Normal de Tenancingo	México	Tenancingo	515
138.	Escuela Normal de Teotihuacán	México	Teotihuacán	515
139.	Escuela Normal de Texcoco	México	Texcoco	515
140.	Escuela Normal de Santiago Tianguistenco	México	Tianguistenco	515
141.	Escuela Normal de Tlalnepantla	México	Tlalnepantla de Baz	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
142.	Escuela Normal de Santa Ana Zicatecoyan	México	Tlatlaya	515
143.	Escuela Normal de Educación Física "Gral. Ignacio M. Beteta"	México	Toluca	515
144.	Escuela Normal No. 1 de Toluca	México	Toluca	515
145.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores	México	Toluca	515
146.	Escuela Normal No. 3 de Toluca	México	Toluca	515
147.	Escuela Normal Superior del Estado de México	México	Toluca	515
148.	Escuela Normal de Valle de Bravo	México	Valle de Bravo	515
149.	Escuela Normal de Zumpango	México	Zumpango	515
150.	Escuela Normal Rural "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	México	Tenancingo	515
151.	Centro Regional de Educación Normal Primaria de Arteaga	Michoacán	Arteaga	515
152.	Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Preescolar de Arteaga	Michoacán	Arteaga	515
153.	Escuela Normal de Educación Física	Michoacán	Morelia	515
154.	Escuela Normal para Educadoras de Morelia	Michoacán	Morelia	515
155.	Escuela Normal Superior de Michoacán	Michoacán	Morelia	515
156.	Escuela Normal Urbana Federal "J. Jesús Romero Flores"	Michoacán	Morelia	515
157.	Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"	Michoacán	Morelia	515
158.	Escuela Normal Indígena de Michoacán	Michoacán	Cherán	515
159.	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" Plantel Morelia	Michoacán	Morelia	515
160.	Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"	Morelos	Temoac	515
161.	Escuela Normal Urbana Federal Cautla	Morelos	Cautla	515
162.	Escuela Normal Experimental de Acaponeta	Nayarit	Acaponeta	515
163.	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva"	Nayarit	Tepic	515
164.	Escuela Normal Superior de Nayarit	Nayarit	Tepic	515
165.	Escuela Normal "Prof. Serafín Peña"	Nuevo León	Montemorelos	515
166.	Escuela Normal "Ing. Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita	Nuevo León	Monterrey	515
167.	Escuela Normal de Especialización	Nuevo León	Monterrey	515
168.	Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"	Nuevo León	Monterrey	515
169.	Escuela Normal Pablo Livas	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	515
170.	Escuela Normal Experimental Huajuapán	Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	515
171.	Escuela Normal Urbana Federal del Istmo	Oaxaca	Ciudad Ixtepec	515
172.	Escuela Normal de Educación Especial de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
173.	Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"	Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	515
174.	Centro Regional de Educación Normal de Río Grande	Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor	515
175.	Escuela Normal Experimental "Presidente Venustiano Carranza"	Oaxaca	San Juan Cacahuatepec	515
176.	Escuela Normal Rural Vanguardia	Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso	515
177.	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcol	515
178.	Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515
179.	Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca	Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya	515
180.	Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515
181.	Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	515
182.	Instituto Jaime Torres Bodet	Puebla	Cuatlancingo	515
183.	Escuela Normal Experimental "Profr. Darío Rodríguez Cruz."	Puebla	Acatlán	515
184.	Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez"	Puebla	Huauhinango	515
185.	Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"	Puebla	Puebla	515
186.	Escuela Normal Superior del Estado	Puebla	Puebla	515
187.	Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla	Puebla	Cuatlancingo	515
188.	Escuela Normal Rural "Carmen Serdán"	Puebla	Teteles de Ávila Castillo	515
189.	Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"	Puebla	Zacatlán	515
190.	Normal Oficial "Prof. Luis Casarrubias Ibarra"	Puebla	Chiautla	515
191.	Escuela Normal Primaria Oficial "Profr. Jesús Merino Nieto"	Puebla	Ixcaquixtla	515
192.	Escuela Normal Superior de Tehuacán	Puebla	Tehuacán	515
193.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"	Querétaro	Querétaro	515
194.	Escuela Normal Superior de Querétaro	Querétaro	Querétaro	515
195.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad San Juan del Río)	Querétaro	San Juan del Río	515
196.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad Jalpa)	Querétaro	Jalpa de Serra	515
197.	Centro de Actualización del Magisterio	Quintana Roo	Othón P. Blanco	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
198.	Centro Regional de Educación Normal "Lic. Javier Rojo Gómez"	Quintana Roo	Othón P. Blanco	515
199.	Centro Regional de Educación Normal	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	515
200.	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán	515
201.	Escuela Normal de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán	515
202.	Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz"	Sinaloa	El Fuerte	515
203.	Centro Regional de Educación Normal "Profa. Amina Madera Lauterio"	San Luis Potosí	Cedral	515
204.	Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano"	San Luis Potosí	Matehuala	515
205.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	515
206.	Escuela Normal de La Huasteca Potosina	San Luis Potosí	Tamazunchale	515
207.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 1, San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	515
208.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 2, Ciudad Valles	San Luis Potosí	Ciudad Valles	515
209.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Matehuala	San Luis Potosí	Matehuala	515
210.	Escuela Normal Estatal de Especialización	Sonora	Cajeme	515
211.	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Sonora	Etchojoa	515
212.	Escuela Normal del Estado "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Sonora	Hermosillo	515
213.	Escuela Normal Superior de Hermosillo	Sonora	Hermosillo	515
214.	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Sonora	Hermosillo	515
215.	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (Navojoa)	Sonora	Navojoa	515
216.	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Navojoa)	Sonora	Navojoa	515
217.	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Cd. Obregón)	Sonora	Cajeme	515
218.	Centro de Actualización del Magisterio	Tabasco	Centro	515
219.	Escuela Normal Urbana de Balancán	Tabasco	Balancán	515
220.	Escuela Normal "Graciela Pintado de Madrazo"	Tabasco	Centro	515
221.	Escuela Normal "Pablo García Ávalos"	Tabasco	Centro	515
222.	Escuela Normal del Estado "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"	Tabasco	Centro	515
223.	Escuela Normal de Educación Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"	Tabasco	Centro	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
224.	Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas	Tamaulipas	Victoria	515
225.	Escuela Normal Federal de Educadoras "Mtra. Estefanía Castañeda"	Tamaulipas	Victoria	515
226.	Escuela Normal "Profr. y Gral. Alberto Carrera Torres"	Tamaulipas	Jaumave	515
227.	Escuela Normal "Lic. J. Guadalupe Mainero" y "Rosaura Zapata"	Tamaulipas	Matamoros	515
228.	Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc	Tamaulipas	Nuevo Laredo	515
229.	Escuela Normal Rural de Tamaulipas "Mtro. Lauro Aguirre"	Tamaulipas	Güemez	515
230.	Escuela Normal Preescolar "Profa. Francisca Madera Martínez"	Tlaxcala	Panotla	515
231.	Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"	Tlaxcala	Panotla	515
232.	Escuela Normal Urbana Federal "Lic. Emilio Sánchez Piedras"	Tlaxcala	Tlaxcala	515
233.	Escuela Normal Estatal "Profa. Leonarda Gómez Blanco"	Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	515
234.	Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala	Tlaxcala	Totolac	515
235.	Escuela de Educación Física de Tlaxcala "Revolución Mexicana"	Tlaxcala	Tlaxcala	515
236.	Centro de Estudios Superiores de Educación Rural "Luis Hidalgo Monroy"	Veracruz	Tantoyuca	515
237.	Escuela Normal "Juan Enríquez"	Veracruz	Tlacotalpan	515
238.	Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán"	Veracruz	Tuxpan	515
239.	Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"	Veracruz	Xalapa	515
240.	Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo"	Veracruz	Xalapa	515
241.	Escuela Normal de Dzidzantún	Yucatán	Dzidzantún	515
242.	Escuela Normal de Educación Preescolar	Yucatán	Mérida	515
243.	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profr. Antonio Betancourt Pérez"	Yucatán	Mérida	515
244.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"	Yucatán	Mérida	515
245.	Escuela Normal de Ticul	Yucatán	Ticul	515
246.	Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia"	Yucatán	Valladolid	515
247.	Centro de Actualización del Magisterio	Zacatecas	Zacatecas	515
248.	Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz"	Zacatecas	Juchipila	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
249.	Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda"	Zacatecas	General Francisco R. Murguía	515
250.	Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos"	Zacatecas	Loreto	515
251.	Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"	Zacatecas	Zacatecas	515